

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



**“LA EFECTIVIDAD DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA
EN EL CONTROL DE LA CRIMINALIDAD EN PAUCARBAMBA
- AMARILIS 2016”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

PRESENTADO POR:

Bachiller Ronald Ivan Ramirez Rosales

NOMBRE DEL DOCENTE ASESOR:

Mg. Luis F. Aguirre Soto

Huánuco – Perú

JUNIO, 2017

DEDICATORIA

A mis jurados

AGRADECIMIENTOS

- A mis docentes que forjaron en mí el espíritu de aprender.
- A mis amigos y compañeros de estudio.
- A los que de alguna manera u otra contribuyeron y no comprenden el tema de investigación.
- A los que basan su investigación en el método exegético, porque ellos me demostraron que el estudio de la criminalidad sería limitado utilizando un análisis de ese tipo.

INDICE

CAPITULO I.....	1
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.1.1 PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	9
1.1.2 ESTUDIO PREVIOS	10
1.1.3 EXISTENCIA DE LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA, INEXISTENCIA O NO CONSIDERACIÓN DE UNA PLANEACIÓN OPERATIVA.	11
1.1.4 LA IMPORTANCIA ENGAÑOSA Y MOMENTANEA QUE SE LE DA A LA SEGURIDAD CIUDADANA	12
1.1.5 ANÁLISIS DE LOS CASOS DELINCUENCIALES DEL DISTRITO	13
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	19
1.3 OBJETIVO GENERAL	20
1.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS	20
1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.7 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	21
CAPITULO II.....	22
MARCO TEORICO	22
2.1 DATOS DE AMARILIS	22
2.2 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	22
2.3 BASES TEÓRICAS	24
2.4 DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	25
2.5 ANALISIS DEL APORTE DE LAS CÁMARAS DE VIDEIVIGILANCIA A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN PAUCARBAMBA.....	26
2.5.1 A NIVEL MACRO (EN PLANIFICACIÓN Y NORMATIVIDAD)	26
- LA FINALIDAD DE LA VIDEOVIGILANCIA PÚBLICA	26
- LA CRIMINOLOGÍA LOCAL, LOS PLANES NACIONALES Y LOS PLANES LOCALES	27
- NORMATIVAD PERUANA EN SEGURIDAD CIUDADANA Y NORMAS QUE TENGAN RELACION CON CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	28
2.5.2. A NIVEL MICRO (EN OPERATIVIDAD)	30
- OPERATIVIDAD DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PÚBLICAS EN PAUCARBAMBA – AMARILIS.	30
- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PÚBLICAS	32
- IMPORTANCIA DE LA VISION NOCTURNA	33
- LLAMADAS MALINTENCIONADAS	33
- UBICACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PÚBLICAS	33

- IMPORTANCIA DE LA COMUNICACIÓN POR RADIO	34
2.6 SITUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE INCLUYEN CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA AMARILIS, PILLCOMARCA, HUANUCO, Y TINGO MARÍA.	34
2.7 HIPÓTESIS	36
2.7.1 HIPÓTESIS GENERAL	36
2.7.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	37
2.8 VARIABLES.....	37
2.8.1 VARIABLE INDEPENDIENTE	37
2.8.2 VARIABLE DEPENDIENTE	37
2.9 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	38
CAPITULO III.....	39
MATERIALES Y MÉTODOS	39
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	39
3.1.1 ENFOQUE	39
3.1.2 ALCANCE O NIVEL	39
3.1.3 DISEÑO	39
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	39
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	39
3.3.1 TÉCNICA DE LA ENCUESTA	39
3.3.2 FICHA DE EVALUACIÓN	40
3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACIÓN.....	40
CAPITULO IV	41
RESULTADOS	41
4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS	41
4.1.1 EVALUACIONES ESTADISTICAS NACIONALES	41
4.1.2 EVALUACIONES ESTADISTICAS LOCALES (ENCUESTAS)	44
4.1.3 EVALUACIONES ESTADISTICAS LOCALES (FICHAJE)	55
CAPITULO V	59
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	59
5.1 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN...	59
5.2 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON LAS TEORIAS DE INVESTIGACIÓN	60
5.3 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON LA HIPOTESIS DE INVESTIGACIÓN	61
CONCLUSIONES	62
RECOMENDACIONES.....	63
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	64
ANEXOS.....	65

RESUMEN

Abordamos el tema de investigación desde el ámbito civil (no policial), respecto a la contribución o no de las cámaras de videovigilancia públicas para mitigar la delincuencia en Paucarbamba – Amarilis (en la mayoría de los casos lo administra la autoridad civil).

La investigación desarrollada está dividida en 5 capítulos describiendo la problemática, antecedentes, determinándose objetivos, implementaciones actuales y futuras (cercanas a esta ciudad), limitaciones, normativa referente al tema, y así probar nuestras hipótesis según las encuestas y fichas realizadas, finalmente nos formularemos conclusiones y recomendaciones. **A diferencia de la mayoría de las tesis se utilizará varias fotografías y gráficos (elaborados por el investigador, estas últimas), esto por la naturaleza de la investigación.**

Realmente, las personas que administran este servicio no se basan en estudios de la delincuencia local, se envía y hace lo que la Planificación Nacional (CONASEC) le pide, lo hacen solo para cumplir; pero, no buscan ser eficaces en contrarrestar la criminalidad; por lo tanto, nuestro avance sobre esta problemática va de tropiezo en tropiezo.

También podemos observar que la instalación de cámaras de videovigilancia públicas en nuestro entorno local (Amarilis, Pillcomarca, Huánuco y Tingo María) que tiene la finalidad de servir como instrumento para solucionar un **problema jurídico social**, lo hacen profesionales distintos al Derecho; estas cámaras funcionan todos los días, en la lucha contra la delincuencia con un criterio equivocado, Solo se apela al facilismo (por parte de la autoridad civil) de incluir el **mapa del delito**, y para ellos eso basta.

Es así que, nos percatamos que la criminalidad va pasos más adelante que gente de bien, y las autoridades hacen poco y dejan que nos venza (la delincuencia), solo sacan leyes tardías para cuidar sus puestos y para que la ciudadanía perciba que la autoridad hace algo.

ABSTRACT

Boarded the research topic from the civilian (not police), regarding the contribution or not video surveillance cameras to mitigate crime in Paucarbamba - Amaris (in the majority of cases the civil authority administers it).

Research will be developed is divided into 5 chapters describing the problem, history, determining objectives, current implementations and future (near this city), (technical) limitations, subject rules, to test our hypothesis according to the surveys and made cards, finally we formulate conclusions and recommendations. Unlike the majority of theses will be used several photos and graphics (prepared by the researcher, these latest), this by the nature of the investigation.

Really, people who manage this service are not based on studies of the local crime, is sent and makes the national planning (CONASEC) asks, do so only to meet; but, do not seek be effective in counteracting the crime; therefore, our progress on this issue is stumble stumble.

We can also observe that the installation of video surveillance cameras in our local environment (Amaris, Pillcomarca, Huanuco and Tingo María) that is intended to serve as an instrument to solve a social legal problem, make the right professionals; these cameras work every day, in the fight against crime with a wrong approach, only appeals to the trash (by the civil authority) include map of crime, and for them that's enough.

Is so, us realized that it criminality goes steps more front that people of well, and them authorities make little and leave that us venza (the crime), only take laws late for care their posts and so the citizenship perceived that the authority makes something. Be more drastic by increasing penalties brings as a consequence the momentary acceptance of the population, but it does not address the problem thoroughly, then crime follows.

INTRODUCCIÓN

Vemos que la videovigilancia contribuye, parcialmente a afrontar la delincuencia, ésta provoca la **percepción de inseguridad ciudadana**. Además también, percibimos que la seguridad ciudadana denota poco o ningún interés para conocedores del Derecho. De tal forma, recién nos preocupamos del tema cuando la problemática tiene una importancia nacional y crítica.

De las 50 cámaras de videovigilancia públicas instaladas en abril del 2016 en el distrito de Amarilis, solo 35 están operativas. Refiriéndonos estrictamente a Paucarbamba 17 están ubicadas en esta urbanización, de ellas están 15 operativas y 2 están inoperativas, mediante ellas se visualizan diferentes hechos, desde inconductas ciudadanas, hasta delitos; entonces el **objetivo es grabar mediante estas, la delincuencia** que todos los días se da en esta urbanización. Así determinar, si cumple de manera óptima la finalidad por la cual están brindando el servicio municipal. Al final de la presente se demostrará cual es la contribución de estas cámaras en la lucha contra la delincuencia y si es necesario o no optimizar su uso.

La investigación se desarrolla en 5 capítulos, el problema es cómo las cámaras de videovigilancia públicas contribuyen a decrementar la delincuencia en Paucarbamba, la formulación se expone con la pregunta de cuál es la efectividad de estas, su justificación es porque es una problemática social que actualmente está haciendo mucho daño a nuestra sociedad, luego de las técnicas y métodos utilizados contrastamos nuestras hipótesis llegando a las conclusiones y recomendaciones como producto del trabajo in situ en el Centro de Monitoreo Municipal; además debemos mencionar que los logros conseguidos por la parte operativa (visualizadores) es por el esfuerzo de ellos.

En ese contexto, la presente investigación pretende además de ser un trabajo descriptivo ser útil a Gobiernos Regionales, locales y entidades que quieran afrontar esta problemática, porque otorga una óptica distinta, en el marco de una investigación jurídica social.

El investigador

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

“A nivel internacional podemos decir: Las primeras cámaras de vigilancia aparecieron en ciudades que funcionaban como destinos turísticos durante el verano, tanto en Europa como en los Estados Unidos. Su objetivo era detectar carteristas y comerciantes ilegales, así como disuadir comportamientos que alteraran el orden social”. (Hempel y Töpfer, 2009).

“De esta manera, el Reino Unido –y particularmente Londres– se convirtió en el referente de la sociedad videovigilada. Con el tiempo las cámaras de videovigilancia se han afianzado, –más aun con los atentados terroristas en Nueva York, en 2001– como una pieza fundamental del funcionamiento de las ciudades a escala global. Incluso, poco a poco se ha ido consolidando la idea de que las videocámaras optimizan la intervención gubernamental en distintas esferas de la vida social, más allá del combate al crimen y el terrorismo”. (Fussey, 2007).

En el ámbito regional (Latinoamérica) uno de los países más desarrollados en este tema es México. (Arteaga, 2016) refiere que “la videovigilancia en México se considera regularmente sólo como una herramienta o dispositivo socio-técnico orientado a reforzar las políticas de seguridad, lo que deriva en un nulo interés por regular su funcionamiento, y cuando excepcionalmente se ha hecho esto las regulaciones no garantizan plenamente a los ciudadanos. En otras palabras, la poca normatividad sobre la videovigilancia deja en claro el desinterés por atender sus posibles efectos en la sociedad”.

A nivel Nacional y local con estas cámaras de videovigilancia públicas se busca visualizar la delincuencia (Ver imagen N° 03). Ésta es diferente en cada país, en cada realidad. Entonces podemos decir que, la delincuencia es el producto de muchos elementos que

confluyen para que este fenómeno se produzca, es cierto que involucra a la PNP, el Ministerio Público, Poder Judicial, INPE, Gobiernos Regionales, Locales, sociedad civil organizada, etc; pero el hecho que sea competencia de varias instituciones no debe provocar que seamos descomprometidos. Por lo tanto, por el lado de la civilidad, tomando esta problemática como conocedores del Derecho de nuestra prestigiosa casa de superior de estudios, investigamos este **hecho jurídico de manera sustantiva, a nivel explicativo**¹, así describir la delincuencia como problemática en la que está enmarcada las cámaras de videovigilancia pública. Una de las finalidades de esta investigación es que sea tomada por el Derecho de manera más reflexiva y analítica. La intención de instalar cámaras de videovigilancia públicas en un distrito “x”, que lo hacían, hasta la fecha, con una mentalidad rustica y de protagonismo político, se haga desde ahora con mejor criterio. Es por eso, se quiere determinar en qué medida son efectivas las cámaras de videovigilancia públicas en Paucarbamba en el control de la delincuencia – Amarilis, 2016.

Según la demarcación territorial nuestra investigación se establece de la siguiente manera:

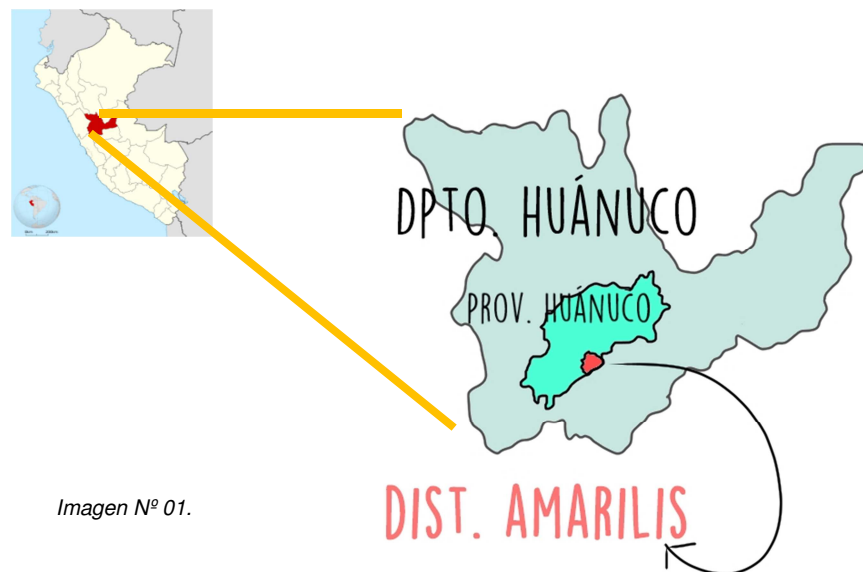


Imagen N° 01.

¹ “Guía Didáctica: Elaboración de Proyectos de Investigación Jurídica”. Luis F. Soto Aguirre. Tipos, Niveles y Diseño de la Investigación Jurídica Social. sustantiva, pura o básica, social aplicada, jurídica dogmática.

Muy aparte de cómo se inició esta actividad de manera internacional hasta nacional, en nuestro Perú vemos que los profesionales más cercanos a esta materia son los abogados, y de esa manera constituyen los indicados a ofrecer alternativas de solución para lograr afrontar de manera exitosa esta problemática, éstas no deben obedecer ambiciones políticas, celos profesionales, ambiciones económicas u otros intereses disimiles al objetivo final, afrontar con éxito a la delincuencia. Lamentablemente, el sector público no le da la importancia necesaria ni le asigna los recursos que requieren investigaciones que mengüen esta problemática, sumado a esto, algunos conocedores del Derecho creen que no le es rentable profundizar este tema; pero por el contrario **la criminalística y la criminología si forman parte de los planes de estudio de los futuros abogados**, pero a pesar de esto, este estudio no se materializa en propuestas concretas a solucionar problemas jurídicos sociales que nos interesan a los huanuqueños y al peruano común. Otra vertiente de conocedores del Derecho se ha ensimismado en lo que taxativamente refiere sobre videovigilancia nuestro código Penal Peruano, buscando criminalizar todo acto que se videovigilla; tocando este punto, el desconocimiento, hace que este tema solo se vea exegéticamente, como lo menciona Ramos Nuñez “Dada su simplicidad y llaneza bien puede hablarse de los manuales que siguen el método de la exegesis como una suerte de Coquito jurídico”

Un aspecto importante a analizar (solo como base) es nuestra legislación penal (explicado más adelante en el presente trabajo) respecto a los delitos cometidos en la vía pública, tomando como referencia la norma positiva; pero no solo analizar lo normado sino, estudiar el delito en sí, al delincuente, pero no en su forma personalísima (de eso se encargaría la criminalística) por el contrario tomar la óptica causal del delito para analizarlo y poder luchar contra él, entonces podemos decir que “para luchar contra el cáncer, primero hay que conocerlo”.

“La mente es como el paracaídas, solo funciona cuando está abierta” Arbert Eisten, Hay que tener la mente abierta ante nuevas alternativas. Lamentablemente, el primer adversario que se tiene al frente no es la inseguridad; al que hay que vencer está muy cerca, son los concedores del derecho, producto del recelo profesional infravaloran y contradicen cualquier solución sobre esta problemática jurídica social, esto más aun cuando la visión más acertada, estaba a su alcance.

Siguiendo con las instituciones comprometidas en esta problemática está la Policía Nacional, al respecto los políticos tratan de reestructurar a esta institución, tratan de dar a conocer a la ciudadanía que la Policía está mal (subjetivo) y sacan a policías en sus diferentes grados considerando que es la solución para ellos, es como en el aspecto médico, ante un paciente con una enfermedad mortal se cambie al médico tratando de variar su diagnóstico final, en este caso no se ataca la enfermedad (inseguridad) se ataca al médico.

Remarco que, el presente se refiere a la información en espacios públicos, obtenidos por la videovigilancia en Paucarbamba – Amarilis, escapan de esto los casos mediáticos en el Perú, como por ejemplo, de la señora Magaly Medina y otras filmaciones hechas dentro de inmuebles (propiedad privada). Del mismo modo también se circunscribe a las cámaras de videovigilancia administradas por una entidad civil (municipalidad).

En el Perú las cámaras de videovigilancia según su utilización pueden ser **públicas** (calles, plazas, etc) o **privadas** (supermercados, entidades financieras, farmacias o negocios que puedan adquirirlos); según quién lo administra, pueden ser administrado por **La Policía Nacional de Perú** o las **municipalidades**). Entonces, solo nos enmarcaremos a las cámaras de videovigilancia públicas y que son administradas por las municipalidades (ya que en el caso de Paucarbamba la administración de estas cámaras están en manos de la autoridad municipal); por el contrario para esta investigación dejamos de lado las cámaras privadas y que estén administradas por la PNP.



Imagen N° 02. Elaboración propia

Ahora bien, tampoco creamos que las cámaras de videovigilancia instaladas en Amarilis son la solución al problema de inseguridad, sino, es un elemento dinámico que ayudará a la

administración de justicia y entre otras cosas a la disuasión. Entendiéndolo así, usemos esta herramienta lo mejor posible, saquémosle el máximo provecho, **no solo utilicemos esta herramienta para filmar accidentes de tránsito** (es lo más fácil de filmar), prioricemos los delitos contra el patrimonio, el daño que pueden causar los: marcas², los raqueteros, los roba autos y motos, los que asaltan a mano armada en moto, los malhechores que pululan por los mercados, el robo callejero, los que roban con sigilo y sin armas (por ejemplo a la Viceministra de Defensa, el domingo 15 de enero del 2017), las bandas que hurtan, los roba casas, los que asaltan negocios, etc.

También se puede atacar la trata de personas, el peligro común, la micro comercialización, etc. Pero esto no queda ahí, la información que se produzca puede servir para que éste servicio se retroalimente.

Los delitos y faltas que se pueden filmar con las cámaras de videovigilancia públicas pueden ser:

- **Delitos contra el patrimonio** (Robo al paso, Asalto a mano armada, robos a casas o negocios, extorsión, arranchamiento de celulares, robo de vehículos, carteras u otros)
- **Delitos contra la vida el cuerpo y la salud** (Homicidios)
- **Lesiones** (graves y leves)
- **Delitos contra la tranquilidad pública** (disturbios, marcaje o reglaje)
- **Delitos contra seguridad pública** (Conducción en estado de ebriedad, tenencia ilegal de armas)
- **Delitos contra la libertad** (Secuestro, trata de personas, violación, etc)

² Marcaje o reglaje: Delito contemplado en el Art. 317-A del Código Penal Peruano el cual indica "... el que acopia o entrega información, realiza vigilancia o seguimiento, o colabora en la ejecución de tales conductas mediante el uso de armas, vehículos, teléfonos u otros instrumentos idóneos..."

- **Delitos contra administración pública** (violencia y resistencia a la autoridad)

Nota: Lo que aparece en el listado anterior, entre paréntesis no está considerada como tal en nuestra normatividad vigente, sino en algunos casos es como se le conoce vulgarmente.



Imagen N° 03. Elaboración propia

Ojo, que filmar la comisión de estos delitos es muy difícil. Es mucho más fácil captar infracciones al tránsito e inconductas ciudadanas.

Las cámaras de videovigilancia públicas son solo artefactos, el que hace la diferencia, es el factor humano, este aporta: i) El análisis de sus particularidades locales, ii) Respetará objetivos nacionales, iii) Administrará este servicio con planeamiento operativo, iv) Conocerá la normatividad vigente, por consiguiente, estará en armonía con el objetivo de vencer a la delincuencia. La unión del punto de vista **analítico**, el **aspecto práctico**, más la **tecnología aplicada** a este campo maximizará lo que pueden hacer estas simples cámaras de videovigilancia públicas.

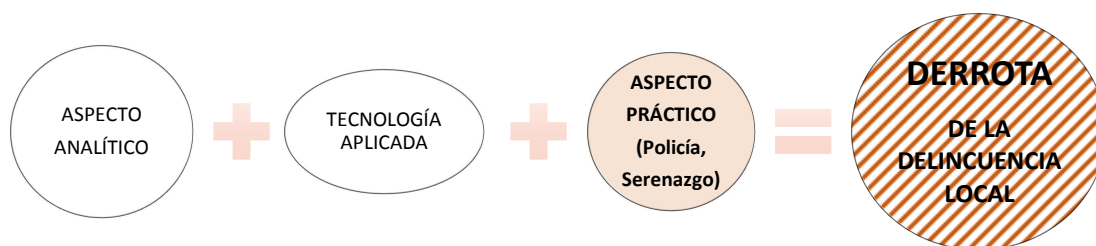


Imagen N° 04. Elaboración propia



Imagen N° 05. Elaboración propia

Tocando la realidad local, la Región Huánuco entregó a la Municipalidad Distrital de Amarilis el 18 de abril del año 2016, 50 cámaras de videovigilancia públicas (instaladas), 5 automóviles, motos, televisores de 50”, radios, computadoras y otros, pero a la fecha (finales de noviembre del 2016) **15 cámaras ya no funcionan**, por las averías que causó la Emp. ElectroCentro (en zona Norte de la ciudad) en las líneas de fibra óptica que interconectan este servicio. Ahora bien, estrictamente en Paucarbamba son 17 cámaras de videovigilancia públicas están instaladas, 02 no funcionan lo que hace que estén operativas **15 cámaras de videovigilancia públicas**.

Debemos mencionar que por cuestiones de seguridad no se pueden revelar la ubicación de las cámaras de videovigilancia de Amarilis.

No es la intención de esta investigación plantear modificaciones a lo que ya se instaló (salvo lo requieran expresamente). Lo preocupante para los huanuqueños es que, se está publicitando la construcción y/o

implementación de este servicio en ciudades como en Huánuco y Tingo María. Por lo que, se revisó el perfil del proyecto y el Resumen Ejecutivo del Proyecto de Inversión Pública de implementación de estas cámaras en las ciudad de Tingo María y se notó que será instalado de un modo similar que en Amarilis y Pillcomarca, teniendo en cuenta que no obedece a: **1.** Un estudio de la delincuencia local, **2.** La tecnología del año 2013 (fecha de presentación en el Banco de Proyectos del SNIP) es anacrónica al año 2017.

No solo se trata de las cámaras de videovigilancia públicas, sino el éxito de ellas depende de muchos factores que poca gente considera importantes o no lo implementan, como son:

- La percepción de la ciudadanía a través de los medios de comunicación.
- Estudios previos que se deben realizar en la localidad.
- Planificación Estratégica y Planificación Operativa Local.
- La importancia engañosa y momentánea que se le da a la seguridad ciudadana
- Análisis de los casos delincuenciales del distrito y cómo se le puede sacar el mayor provecho a ellas.

1.1.1 PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

Actualmente, esta problemática se percibe de manera aislada, e independiente y no desde un punto de vista global y funcional; por consiguiente podemos decir que, sólo se toma desde el punto de vista periodístico o policial o jurídico.

La delincuencia se está cualificando y el deber de las personas que dirigen los sectores competentes es estar siempre un paso delante de la delincuencia (o intentar estarlo) para menguar, en lo que corresponda a sus límites (en su ámbito), la comisión de estos ilícitos penales y otros. Vemos cómo el preciso momento que se visualiza el robo en la calle o un asesinato, solo sirve para que algunos medios de comunicación

adquieran estas imágenes, lo propalen e incentivan a que el sadismo de la gente haga que compren o vean dicho medio.

1.1.2 ESTUDIO PREVIOS

Muchas personas comunes e inclusive conectoras del ámbito jurídico piensan que la efectividad de las cámaras de videovigilancia públicas es minúscula o en el extremo de los casos piensan que no aportan nada; al respecto, estas cámaras han sido instaladas en distritos por protagonismo, pagar favores políticos o simplemente para que la población del distrito observe que la gestión del alcalde o gobernador está haciendo algo para combatir la inseguridad, **pero en realidad, esto no respeta ningún estudio previo de la problemática;** no hay información sistematizada, realmente esto denota improvisación. En conclusión, **la percepción de las personas es acertada, en la actualidad, así como se usan, sirven de poco,** por eso realizamos esta investigación porque creemos que estas cámaras son artefactos y la deficiencia o éxito de su funcionamiento depende de varios factores, por el contrario, lo que se hace hoy en día es instalar por instalar.

En este aspecto, no basta que las autoridades civiles basen la instalación de cámaras de videovigilancia públicas en los **PUNTOS DE INCIDENCIA DELICTIVA** (Estos datos lo elabora la PNP³) es muestra que la autoridad civil no elabora estudios propios de la delincuencia local y optan por lo más fácil, basarse en el MAPA DEL DELITO. No nos oponemos a la utilización de este mapa, sino que se debe tomar como referente y complementarse con estudios previos de la criminalidad local.

Por ejemplo, *dos “marcas” que esperan fuera del banco de la Nación de Huánuco, esperan que salga una persona de polo celeste y pantalón azul que sacó S./ 20,000 de una ventanilla del*

³ PNP: Policía Nacional del Perú

*referido banco (el dato lo proporciona un mal empleado del banco), sale y se dirige a su casa en el Jr. Los Cipreses – Paucarbamba y en la puerta de su casa, dos delincuentes a bordo de una moto Pulsar, color negro, premunidos con una pistola, le roban los S./ 20,000; **el lugar donde le robaron no es un punto de incidencia delictiva, por consiguiente no está en el mapa del delito.***

1.1.3 EXISTENCIA DE LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA, INEXISTENCIA O NO CONSIDERACIÓN DE UNA PLANEACIÓN OPERATIVA.

EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO NACIONAL se plasma en lo establecido en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana que dicta Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, aprobado mediante D.S. N° 012-2013-IN, que establece sus componentes, miembros, funciones, atribuciones, y otros aspectos.

Las instituciones de menor grado cumplen con enviar la información requerida al ente superior (establecida en el reglamento de dicho Plan); entre otros, nos referimos al Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, la realización de una consulta pública ordinaria trimestral en esta materia, y otros. El referido PLAN se cumple y la institución local no es sancionada. Pero la inseguridad ciudadana sigue, entonces cabe la interrogante ¿Realmente sirve este Plan?. En principio, EL PLAN ESTRATEGICO NACIONAL, sobre este tema, es bueno, la relación con los PLANES OPERATIVOS locales, es mala, no van a un mismo Norte, y si lo hacen solo esto es literal.

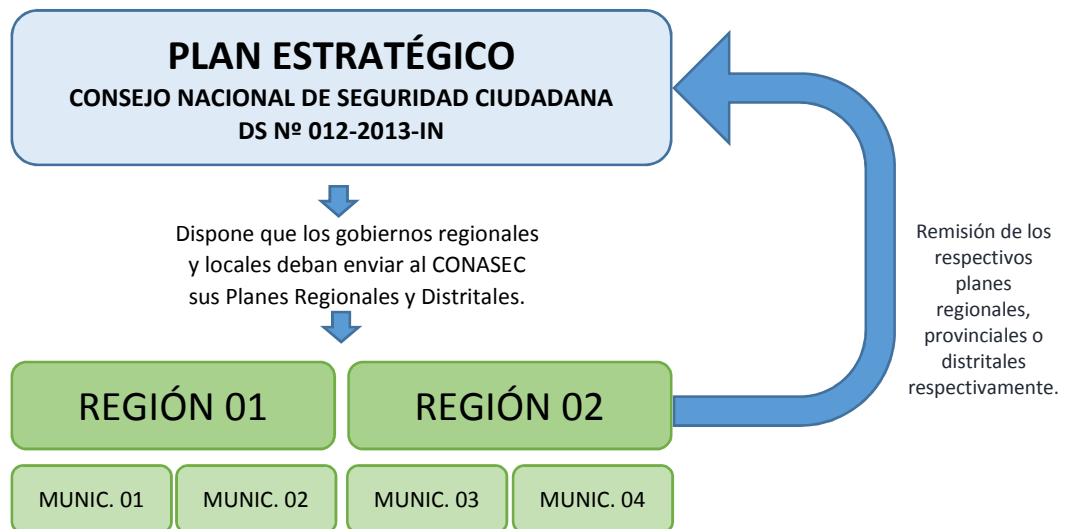


Imagen Nº 06. Elaboración propia

En Amarilis, se debe estudiar la realidad de la delincuencia local, desarrollar un PLAN OPERATIVO que busque alcanzar los objetivos en seguridad ciudadana de nivel nacional. Desarrollar información que sirva al propio servicio de cámaras de videovigilancia públicas del distrito, analizar los videos obtenidos de tal modo que se identifiquen los delincuentes habituales (algo que no se podría hacer en ciudades grandes), los modus operandi; también preocuparse en las cámaras privadas, ya que muchos propietarios de negocios del distrito han comprado cámaras de videovigilancia internas en sus negocios, para resguardar su seguridad, pero no tienen el direccionamiento adecuado de la autoridad municipal, por lo tanto no coadyuvan a las cámaras de videovigilancia públicas y no logran el resultado esperado.

1.1.4 LA IMPORTANCIA ENGAÑOSA Y MOMENTANEA QUE SE LE DA A LA SEGURIDAD CIUDADANA

Ciertas personas, como algunos que participan en obras públicas muy rentables u otros similares, les conviene ganar más en un periodo "x" de tiempo que, lidiar a diario y darle seguridad a la gente; la obra de cemento es vista a diario por la gente que

transita por el lugar; en cambio la seguridad ciudadana no (es solo sensación de seguridad), **hasta que secuestren al hijo de una persona acaudalada (que paga sus onerosos sueldos) o se dé el asesinato de un ciudadano común, que podría ser su familiar, producto de la inseguridad ciudadana, entonces recién se acuerdan de la seguridad ciudadana.** Esta persona, en ese momento recién “pone el grito al cielo” y reclama seguridad en las calles, vigilancia policial, vigilancia del Serenazgo o que esté el mismo alcalde para que ponga solución a la problemática.

1.1.5 ANÁLISIS DE LOS CASOS DELINCUENCIALES DEL DISTRITO

En ciudades grandes, como en Lima se dan los “bujíeros” (robo de pertenencias de los pasajeros de automóviles en marcha, los delincuentes aprovechan un semáforo o el intenso tráfico y rompen la ventana del auto con una bujía para robar), el asalto con automóviles en la vía pública, asaltos o violaciones en colectivos, etc. Pero, estamos en una **ciudad pequeña**, por lo tanto, **la delincuencia en ciudades grandes es distinta que en Huánuco.** La sensación de inseguridad también se ve aquí (en Huánuco), pero en menor medida, y no tardará en que la delincuencia local, al ver la **impunidad y la reacción tardía de nuestras autoridades** se animen a cometer casos similares; además adicionamos a este futuro comportamiento que, el delincuente tomará las previsiones necesarias para burlar las medidas locales que se aplican.

Al estar juntos, las urbes de Huánuco, Amarilis y Pillcomarca (parte urbana de estos distritos) **le dan una característica que pasa como poco relevante.** Nos explicamos, los delincuentes que operan en Jr. 2 de Mayo

(Huánuco) al día siguiente podrían operar en la Plaza Principal de Amarilis y luego en la Av. Universitaria (Pillcomarca). Entonces algunos alcaldes **creen que no les incumbe** porque, el hecho delincuencia no se perpetró en su jurisdicción, entonces no es su competencia. Esto es un error, siendo autoridades deben luchar contra la delincuencia sin importar la demarcación política, esa misma delincuencia a futuro operará en su distrito.

También hay que tratar las actividades económicas preponderantes, la idiosincrasia, el *modus vivendi*, costumbre en el manipuleo de dinero, etc.

Nos circunscribiremos principalmente al ámbito local perteneciente al distrito de Amarilis, donde se da el servicio de cámaras de videovigilancia municipal, con el objetivo de decrementar la comisión de los delitos, infracciones, y actos que van en contra de la convivencia pacífica.

A continuación presentamos 3 casos que han sido analizados y la información que se extrae de estas servirían al propio servicio de videovigilancia, a la PNP y Ministerio Público. (El primer caso grabado con una cámara de videovigilancia privada y los otros con cámaras de videovigilancia públicas).

Por ejemplo.

CASO 01: BOTICA VETHEEL (Paucarbamba)

El 25 de febrero del 2016, una banda de delincuentes, hurtó 5 mil soles de la botica Vetheel ubicado en la cuadra 2 de Jr. Miguel Grau – Paucarbamba – Amarilis. Hasta aquí los hechos publicitados sobre este caso.

Información que se puede analizar en las cámaras de videovigilancia de la Botica Vetheel. (el video está en YouTube, <https://www.youtube.com/watch?v=R8ctCgeU67I>)

- Banda integrada por 6 delincuentes. El hecho que mujeres integren esta banda hace que los que atiendan este negocio desconfíen menos. → **SE PUEDE ESTABLECER EL NUNERO DE INTEGRANTES Y LA MODALIDAD**
- Los delincuentes hicieron cambiar 100 soles a la primera integrante de la banda y así establecieron el lugar donde se guarda el dinero y además también determinaron que no había más de una persona en la botica → **SE PUEDE ESTABLECER LA MODALIDAD**
- El delincuente que saca el dinero usa gorro cuando está con camisa → **USA GORRA PARA TRATAR QUE NO SE LE IDENTIFIQUE.**
- Ninguno utiliza arma de fuego o similar → **HURTO AGRAVADO (LOS DELINCIENTES SABEN ESO Y SI, ES EL CASO QUE LOS DESCUBRAN SE TOME COMO DELITO SIN VIOLENCIA)**
- En el caso que los intervengan en la calle, los delincuentes no poseen armas, Si, son de Huánuco o no, pueden transitar libremente por cualquier ciudad del Perú.
- También se puede ver en el video que estos delincuentes consideran la probabilidad de la existencia de una cámara de seguridad interna ya que tratan de ver la ubicación de esta (La delincuente de blusa morada mira si hay una cámara arriba de la boticaria). Dos de los cómplices al momento de ingresar tratan de ocultar sus rostros de la cámara. → **SE PUEDE ESTABLECER LA FISONOMÍA DE LOS DELINCIENTES (IDENTIFICARLOS)**
- Los delincuentes habían realizado un ligero reglaje porque habían obtenido la información de la hora que se van a almorzar (entre la 1:00 y 3:00 pm) solo hay una persona que atiende la botica, HORA DEL HURTO: 02:05 HRS. pasado el mediodía se tenía el dinero en efectivo que al

menos se obtenía en toda la mañana, → **SE PUEDE ESTABLECER QUE APLICARON UN REGLAJE.**

- El delincuente que sustrae el dinero es diestro y se nota que llevaba una llave en la mano derecha (probablemente llave de automóvil). Se puede deducir que la banda completa andaba en la ciudad en uno o más vehículos (auto, por el número de delincuentes); entonces hay mayores posibilidades que sea un vehículo propio de algún delincuente (menores probabilidades que sea robado) por lo tanto, se podría investigar al instante la procedencia del vehículo si es de Huánuco o no (por la placa⁴) → **SE PODRÍA IDENTIFICAR AL VEHÍCULO, TAMBIEN SE PUEDEN VER QUE LAS CAMARAS ESTAN MAL POSICIONADAS.**

Solo se muestra un caso de cámaras de videovigilancia privada con la finalidad de demostrar cómo podría contribuir al mejor desempeño del servicio de videovigilancia pública.

⁴ Identificación de vehículo por placa de rodaje. Procedimiento actual del servicio de cámaras de videovigilancia con la colaboración de un efectivo PNP

CASO 02: ROBA HUEVOS (Paucarbamba – Amarilis)

El 02 de noviembre del 2016 en la carretera central, altura de EsSalud Amarilis, dos personas sustraen ilegalmente una jaba de huevos de la tolva de una furgoneta. Uno de los facinerosos es (a) 'Rencito'.



Fotografía 1 Fuente: Cámaras de videovigilancia de Amarilis

CASO 03: ROBO DE MORRAL Y 800,00 SOLES

El 05 de enero del 2017 en la carretera central, a la altura del grifo Avila (Amarilis) “Serenos atrapan a ladrones por robar pertenencias dentro de la cabina de un camión”. Se trata de (a) Ely (21) y (a) 'Rencito', intervenido por el serenazgo en el mercado de Amarilis quienes usaron el mototaxi rojo de placa W1-6010 y Registro Único Vehicular N° 02735, con el cual huyeron tras apropiarse del morral conteniendo dinero en efectivo.



Fotografía. 2 Fuente: Cámaras de videovigilancia de Amarilis

AUTOR EN AMBOS CASOS

Renzo Flores Malca (30), (a) Rencito

COMPLICE

Eli Esteban Pitman (21), (a) Ely



Fotografía 3. Fuente: Municipalidad distrital de Amarilis

VEHICULOS UTILIZADOS

- Daewoo, Matiz, negro, placa, B1T 473, propiedad de Malpartida Tarazona Leonora, Registrado en otra ciudad. (caso 2)
- Motocicleta lineal, marca kayak, color: rojo y negro, propietaria: **Falcón Tineo Reidy Erica.** (caso 3)
- Motokar, Marca Bajaj, color rojo, propietaria: **Falcón Tineo Reidy Erica,** (caso 3)

Modalidad utilizada por muchos delincuentes, consiste en registrar sus bienes muebles (motos o autos) a nombre de su pareja para que cuando se vea involucrado él o el vehículo, su pareja reclame ante la PNP o la Fiscalía que ese vehículo es de su propiedad y que se lo devuelvan porque ella no sabe nada. Entonces la autoridad lo tiene que devolver.



Fotografía 3, 4. Fuente: Municipalidad distrital de Amarilis.

MODALIDAD UTILIZADA

Hurto (sin armas), pulula por todo Huánuco y Amarilis “peinando⁵” las zonas con personas descuidadas con su patrimonio.

DOMICILIO ACTUAL

Malecón Los Incas s/n - Paucarbamba

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Realizaremos la **formulación del problema** a través de una pregunta principal y tres preguntas secundarias:

PREGUNTA PRINCIPAL

¿Cuál es la efectividad de las cámaras de videovigilancia públicas para el control de la delincuencia, Paucarbamba - Amarilis, 2016?

PREGUNTAS SECUNDARIAS

1. ¿Se realizan en Amarilis estudios para conocer la delincuencia local?

⁵ Peinar: Término policial que indica la actitud que tiene un probable delincuente que transita por las calles caminando o en vehículo motorizado recopilando información para cometer posteriormente actos ilícitos.

2. ¿Existe una planificación para la operatoria de las cámaras de videovigilancia públicas en Paucarbamba - Amarilis, 2016?
3. ¿Cómo las cámaras de videovigilancia públicas contribuyen al control de la delincuencia en Paucarbamba - Amarilis, 2016?

1.3 OBJETIVO GENERAL

Determinar la efectividad de las cámaras de videovigilancia pública en el control de la criminalidad en Paucarbamba - Amarilis 2016”

1.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar que las acciones realizadas para menguar la delincuencia en Paucarbamba - Amarilis están en el marco de un estudio de la delincuencia local, un Plan Operativo en seguridad ciudadana y están acorde con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Determinar la planificación operativa en Paucarbamba – Amarilis, 2016.
- Analizar cómo las cámaras de videovigilancia pública luchan para reducir la delincuencia en Paucarbamba – Amarilis, 2016.

1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La sensación de inseguridad a nivel nacional es grande, no es la excepción Paucarbamba (Amarilis – Huánuco), pero debemos considerar que la comisión de delitos y faltas que percibimos a diario es menor en comparación con otras urbes a nivel del Perú; pero **no hay que alegrarnos** por eso, sino que debemos estar preparados y anticiparnos para que nuestro Huánuco no alcance esos índices y modalidades delictivas de otras ciudades; además debemos considerar que Paucarbamba (integrante del distrito huanuqueño de Amarilis) es una urbanización metropolitana (esta conexo al distrito la ciudad de Huánuco) por este motivo los delitos que se pueden combatir con las

cámaras de videovigilancia públicas deben de analizarse con detenimiento.

1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Las limitaciones de la investigación son:

- No existe información bibliográfica especializada.
- Trabas administrativas por parte de la Municipalidad Distrital de Amarilis
- En la ciudad de Amarilis y Pillcomarca son las primeras experiencias de este tipo que se da en la región para combatir contra la delincuencia. Refiriéndonos a Amarilis, muchos de los procedimientos pueden ser perfectibles pero, el personal de monitoreo percibe que cualquier análisis es atentativo a cómo ellos manejan a este servicio (desde el 19 de abril del 2016).

1.7 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es viable por:

- El presente proyecto es viable porque reúne las condiciones técnicas que aseguran el cumplimiento de metas y objetivos.
- Por otra parte vemos que hay un interés de las autoridades municipales en quiere evaluar este tema para la posterior toma más adecuada de decisiones.
- La zona de estudio esta próxima. Esto hace que se evalúe de cerca la problemática, se conozca y perciba la realidad local, además se controle otros factores intervinientes.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 DATOS DE AMARILIS

CREACION: Se dio nacimiento por Ley N° 23419 del 01-06-1982, como distrito Metropolitano amarilense, con su capital la ciudad de Paucarbamba.

SUPERFICIE: 134,000 KM²

ALTITUD PROMEDIO: 1 910 msnm

CAPITAL: Paucarbamba

POBLACION: Según el Inei Huánuco tiene 847 mil 714 habitantes al año 2013

RELIEVE E HIDROGRAFIA: La parte urbana, donde están instalados las cámaras de videovigilancia públicas esta mayormente en las laderas del cerro Paucarbamba, en la parte sureste de la ciudad de Huánuco. El límite natural con la urbe de Huánuco es el rio Huallaga que va de sur a norte.

2.2 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

A NIVEL INTERNACIONAL

- 1. “Sistema de Videovigilancia para la Ciudad de México”** Tesis para obtener el Grado de Maestro en Ciencias en **Ingeniería de Sistemas**” presentado por el **Ing. Francisco Aceves Bernal, Instituto Politécnico Nacional, México. 2015.**

Quien concluye que:

“El clima de inseguridad que agobia a los habitantes de este país, es o debería de ser una de las preocupaciones principales de los líderes políticos del país, ya que es la necesidad fundamental que justifica la creación de un estado moderno.”

Es factible la instalación del Sistemas de videovigilancia en la ciudad, y mejorar la calidad y capacidad del sistema incluyendo sistemas inteligentes que sirvan de herramienta en la detección de incidentes de manera automática, de esta manera se potencializa el uso de este tipo de sistemas. Se ve un decremento de los índices delictivos en la ciudad de México, tras la instalación de un sistema de videovigilancia”.

A NIVEL NACIONAL

1. **“Impacto del sistema de videovigilancia en los niveles de crimen violento en la zona 1 de Lima Cercado 2011-2014”** Tesis para optar el grado de Maestro en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión” presentado por Lic. **Noam Lopez Villanes. Universidad Nacional de Ingeniería**, Lima. 2015.

Quien concluye que:

“... se concluye que el número de cámaras del sistema de videovigilancia no aporta de manera relevante en la reducción de victimización por robo”.

2. **“Estrategias Municipales de Mitigación del Problema Público de la Inseguridad Ciudadana: Un análisis de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima entre el 2010 y el 2014”.** Tesis para optar el grado de Magister en Ciencia Política y Gobierno, con mención en Gestión Pública y Políticas Públicas presentado por el Lic. **Segundo L Mejía Montenegro, Pontificia Universidad Católica del Perú**, Lima. 2016.

Quien concluye que:

“La seguridad es un problema público, en la medida que es una necesidad de la comunidad el que se le provea de seguridad. La seguridad es necesaria para que se puedan efectivizar una serie de derechos de las personas. No solo tienen estos que ver con la vida o

integridad física de los ciudadanos, sino también con el respeto a su propiedad. La provisión de seguridad es también necesaria para desarrollar adecuadamente las actividades económicas. Por todo esto, aparece como relevante garantizar la seguridad de la ciudadanía. Para hacer esto, se deben poner en prácticas políticas públicas en materia de seguridad que sean adecuadas. El fin de las políticas públicas es solucionar los problemas públicos que se presenten en la sociedad.

En cuanto a las medidas que se han implementado para combatir el crimen destacan los sistemas de video vigilancia, el establecimiento de bases de datos e interconexión y aplicaciones para móviles.

A NIVEL LOCAL

- Luego de haber realizado la investigación bibliográfica, se ha determinado la inexistencia de antecedentes en esta ciudad.

2.3 BASES TEÓRICAS

Base Teórica 01

Mejía: 2015, refiere: “La videovigilancia busca el doble objetivo de disuadir y reconocer el delito, pero tiene sus limitaciones. Si bien es efectivo en lo segundo, en lo primero más bien propicia que el delito se “mueva” a otros sectores (no videovigilados)”.

Base Teórica 02

- **Mora:** 2016, menciona: “El segundo hallazgo relevante concierne a la metodología empleada para el análisis y el procesamiento de la información recopilada en las comisarías de Cercado de Lima. Debido a la ausencia normativa de una metodología, a la informalidad en el diseño y la elaboración de los mapas del delito...”

Base Teórica 03

- **Rey:** 2011. Indica: “Es por esto, que si bien los sistemas de vigilancia son necesarios en todo lugar, debe ir acompañado de la tecnología eficiente para ofrecer una solución confiable”.

2.4 DEFINICIONES CONCEPTUALES

Cámaras de seguridad fijas: Son cámaras de videovigilancia que no son motorizadas, no giran, con sistema de enfoque automático. Algunas tienen capacidad para filmar de noche.

Cámaras de seguridad PTZ: Son cámaras de videovigilancia motorizadas con una capacidad de giro de 180°, tienen sistema de enfoque manual y automático. Algunas también tienen la capacidad para filmar de noche.

Criminalidad: Tiene dos acepciones. Por una parte, es el conjunto de elementos y factores que permiten que una acción sea considerada como criminal. La segunda acepción entiende la criminalidad como el número de delitos criminales que se han realizado en un lugar determinado a lo largo de un periodo de tiempo. Conjunto de acciones ilegales castigadas por la justicia. (recuperado de <https://definicion.mx/criminalidad/>)

Criminología: Se ocupa de estudiar o establecer las causas del delito o explicar estas. (Manual de Criminalística. 2014. Grijley)

Política criminal: El conjunto relativamente uniforme de criterios rectores de lo que debe ser el fin del derecho penal en una determinada sociedad. Esto implica que la política criminal encauza la práctica jurídico-penal subordinándola a la política. (Ramos: 2010)

Seguridad ciudadana: Es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía con la finalidad de asegurar la su protección y convivencia pacífica a través de la

prevención, control y erradicación de la violencia, delitos y faltas y contravenciones...”. (Reglamento de la Ley N° 27933: 2014)

Sinasec: Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. “Constituye la autoridad técnico normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los procedimientos relacionados con la implementación de políticas nacionales y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable de su correcto funcionamiento”. De manera operativa nacional es el Conasec; regional es el Coresec; provincial es el Coprosec y distrital el Codisec. (Reglamento de la Ley N° 27933: 2014)

2.5 ANALISIS DEL APORTE DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN PAUCARBAMBA

2.5.1 A NIVEL MACRO (EN PLANIFICACIÓN Y NORMATIVIDAD)

- LA FINALIDAD DE LA VIDEOVIGILANCIA PÚBLICA

- **Videovigilancia preventiva.-** Se focaliza videovigilando con un enfoque preventivo ante comportamientos antisociales, inconductas vecinales o manifestaciones públicas.
- **Videovigilancia protectora.-** Se focaliza en la protección a la ciudadanía que transita o asiste por espacios públicos concurridos como pueden ser plazas, parques alrededores de puentes, vías vehiculares principales, etc.
- **Videovigilancia posterior al evento delictivo y emergencias.-** Este tipo de videovigilancia está muy relacionada con las responsabilidades de función como la responsabilidad del sereno, el policía, el bombero o el representante del Ministerio Público. Si el hecho lo amerita, en la etapa necesaria, esta información brindará apoyo forense para la determinación de los responsables luego de la comisión del hecho perseguible penalmente.

Además, brinda información inmediata para que se asista a los agraviados de accidentes de tránsito, desastres naturales, incendios y otras emergencias.

- **LA CRIMINOLOGÍA, LOS PLANES NACIONALES Y LOS PLANES LOCALES**

Comenzamos este punto diciendo ***“Para lograr la cura contra en cáncer hay que conocerlo”***, del mismo modo para combatir la criminalidad local hay que conocerla, de nada vale que los planes nacionales para combatir la criminalidad sean formidables **sí, no hay estudios de la criminalidad local.**

Lo que pasa es que, a nivel nacional se han hecho planes enmarcados en normas para que varios gobiernos regionales, provinciales y distritales los cumplan, precisamente los cumplen y nada más. Estos planes locales de seguridad ciudadana son en realidad un conglomerado de letras y números, **pero en realidad no nacen del análisis y estudio de la criminalidad local** (la criminalidad varía en ciudades grandes, en ciudades que tienen 1 o más actividades económicas, de acuerdo a la idiosincrasia, formas de las ciudades, costumbres comerciales, etc). Importan más las ambiciones de otro tipo. Esto se produce porque hay pocos investigadores jurídico sociales locales que contribuyan en la solución de esta problemática, también podemos nombrar que el sector público (municipalidades, gobiernos regionales, etc) no invierten en estos temas, porque para ellos da más ganancia política hacer cualquier obra pública de cemento que, gastar en otorgar la sensación de seguridad a una ciudad.

No se necesitan elaboradores de Planes Locales de Seguridad Ciudadana que solo hacen que las comunas

presenten ese conglomerado de letras sin sentido al que ya nos hemos referido.

Un punto muy importante es que cuando se realicen estos estudios, que aquí se piden, tiene que **haber voluntad política** para lograr los objetivos deseados; se advierte que los que se han comportado hasta hoy del modo infructuoso querrán que esto fracase porque en esta materia ellos están bien con el *status quo*.

- **NORMATIVAD PERUANA EN SEGURIDAD CIUDADANA Y NORMAS QUE TENGAN RELACIÓN CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA**

La constitución Política del Perú indica en su artículo 197 que “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de **seguridad ciudadana**, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley”.

De acuerdo a **Ley 27933**⁶ del 11 de febrero del 2003 se crea el **SINASEC** (Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana), cuyo objetivo es articular esfuerzos entre el Estado y la sociedad civil organizada a fin de prevenir las acciones de violencia en sus diversas manifestaciones, que constituya una amenaza a la integridad física y psicológica de las personas. Así, de acuerdo con esta Ley, el SINASEC está integrado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (Conasec), y por los Comites Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana (Coresec, Coprocec, Codisec respectivamente).

⁶ Artículo 04 de la ley N° 27933 del 11 de febrero de 2003



Mediante la Ley N° 30120 del 05 de diciembre de 2013 **“LEY DE APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA CON CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PUBLICAS Y PRIVADAS**, con el objeto de incluir como instrumento de vigilancia ciudadana en las políticas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana las imágenes y los audios registrados a través de las cámaras de videovigilancia, ubicadas en la parte externa de los inmuebles, de propiedad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, en los casos de presunción de comisión de un delito o de una falta”.

Por otra parte, en el 2011, el **“Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”** se establecieron 6 Ejes Estratégicos, estableciendo en su Eje Estratégico 2: Oportunidades y acceso a los servicios la **lucha contra la inseguridad**.

El Decreto Legislativo N° 1277 del 22 de diciembre de 2016 **“DECRETO LEGISLATIVO QUE SANCIONA LA REALIZACION DE COMUNICACIONES MALINTENCIONADAS A LAS CENTRALES DE**

EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACION” que tiene por objeto regular el marco jurídico aplicable a las comunicaciones malintencionadas que se realicen a las centrales de emergencias, urgencias e información administradas por entidades del estado.

El Decreto Legislativo N° 1316 del 31 de diciembre de 2016, **“DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY N° 27933, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y REGULA LA COOPERACIÓN DE LA PNP CON LAS MUNICIPALIDADES PAR FORTALECER EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA”** que tiene como objeto modificar la Ley N° 27933, estableciendo la obligatoriedad de reunión de los miembros titulares en forma periódica, incorporar el rol del ente rector del sistema y regular los aspectos de cooperación de la Policía Nacional del Perú con las municipalidades.

2.5.2. A NIVEL MICRO (EN OPERATIVIDAD)

- OPERATIVIDAD DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PÚBLICAS EN PAUCARBAMBA – AMARILIS.

La Región Huánuco entregó a la Municipalidad Distrital de Amarilis **50** cámaras de videovigilancia públicas, pero a la fecha (finales de noviembre del 2016) 15 cámaras no funcionan por las averías que causó la Emp. ElectroCentro (en zona Norte de la ciudad) en las líneas de fibra óptica que interconectan este servicio. Ahora bien, de las 35 cámaras operativas, en **Paucarbamba de 17, solo 15 están OPERATIVAS y 2 están INOPERATIVAS.**

Las imágenes de índole delincriminal que se visualizan mediante el servicio de videovigilancia gozan de la colaboración de un policía y un sereno, por consiguiente uno dirige su atención a hechos perseguibles penalmente y

además de los primeros motivos indican su atención a hechos perseguibles administrativamente y emergencias. Debido a esto la efectividad de las cámaras de videovigilancia públicas para el control de la delincuencia tiene dos efectos. PRIMERO, PUNTO DE VISTA POLICIAL, La delincuencia captada por esta persona es menor. SEGUNDO, PUNTO DE VISTA DEL SERENO. Ante el criterio de este trabajador de la municipalidad se persigue más las conductas incorrectas de los vecinos y transeúntes, seguido de la comisión de los delitos y otros.

Debemos nombrar algunos hechos que contribuyen a que las cámaras de videovigilancia públicas no cumplan con su función: la suciedad impide que algunas cámaras visualicen óptimamente, la carencia de visión nocturna, limitaciones humanas de dirección, cumplen la labor de visualizar las emergencias y poner a disposición de la autoridad competente los hechos delictivos. Este servicio tiene algunos aciertos que son conseguidos por el esfuerzo denodado de sus operadores.

MUNICIPALIDAD DE AMARILIS



CAMARAS DE
VIDEOVIGILANCIA
PUBLICAS



Imagen N° 8. Elaboración propia

También podemos mencionar que, las cámaras de videovigilancia públicas contribuyen en el control de la delincuencia en Paucarbamba de la siguiente manera: dan información mediante oficio a la Comisaria PNP Amarilis, Diprove Huánuco, Ministerio Público y población denunciante ante la PNP o el Ministerio Público. (Solo con 35 de las 50 cámaras de videovigilancia públicas instaladas)

- **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PÚBLICAS**

Las cámaras de videovigilancia deben **tener una limpieza del exterior** (parte acrílica) ya que el polvo y la lluvia evitan que la cámara visualice las áreas vigiladas. Esta es una limpieza superficial que no se refiere al mantenimiento.

Las cámaras de videovigilancia **deben tener un mantenimiento técnico** de la parte mecánica y sus respectivos circuitos, de transferencia de señal (imagen), correcto funcionamiento de los (04) joyticks, funcionamiento

de los (08) televisores y en el software, este mantenimiento está incluido en el Proyecto de Inversión Pública.

- **IMPORTANCIA DE LA VISION NOCTURNA**

Las cámaras de videovigilancia públicas de Amarilis no tienen la característica técnica de visión nocturna, pueden visualizar los hechos sucedidos por las noches, pero depende mucho de que la zona a videovigilar esté iluminada, con luz artificial (postes de luz, faros de los carros). Generalmente la delincuencia buscará operar en zonas poco iluminadas.

Lógicamente, esta característica de visión nocturna no tiene que estar presente en todas las cámaras, debe ser utilizada discrecionalmente. La importancia de la visión nocturna, si es que se contaría, lo dan los operadores de cámaras de videovigilancia de Amarilis.

- **LLAMADAS MALINTENCIONADAS**

Diariamente el servicio de cámaras de videovigilancia recibe llamadas telefónicas de emergencia malintencionadas produciendo que la única línea telefónica se sature, dirige la atención del personal de Serenazgo equivocadamente, pueden producirse emergencias en otro punto y el personal de Serenazgo estará en otra emergencia ficticia, las cámaras de videovigilancia centran su atención en otro punto y seguramente no visualizaran si se comete otro hecho.

- **UBICACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PÚBLICAS**

En general está bien que hayan respetado el **mapa del delito**. Pero se brinda gran importancia a los hechos producidos en la carretera central (lo que comprende a Paucarbamba).

Solamente 35 funcionan (en la actualidad), tomando en cuenta ello se desaprovechan los puentes peatonales, porque

es las personas que conducen estos vehículos los que cometen apropiación ilícita, asalto simulado, etc. La identificación de los vendedores de artículos robados que lo llevan a vender a los vendedores habituales (que hacen de receptadores). Identificación de micro comercializadores de drogas, trata de personas, etc

- **IMPORTANCIA DE LA COMUNICACIÓN POR RADIO**

La radio es el medio de comunicación que interconecta a las cámaras de videovigilancia públicas con el Serenazgo, al fallar este medio, el servicio se vuelve poco efectivo.

Por lo tanto, tener **planes de emergencia** cuando estas radios fallen es una buena alternativa o también contar con radios **Tetra** que son más resistentes a las condiciones extremas de polvo, humedad y golpes.

En la parte operativa establecer **códigos verbales** para hacer más fluida y entendible las comunicaciones entre el servicio de cámaras de videovigilancia y el Serenazgo distrital. Alcanzando que la comunicación por este medio sea más efectiva, mas concisa, y en códigos. Considerando que las conversaciones mono direccionales y a alto volumen.

2.6 SITUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE INCLUYEN CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA AMARILIS, PILLCOMARCA, HUANUCO, Y TINGO MARÍA.

EN TINGO MARÍA, se está instalando cámaras de videovigilancia públicas sin considerar lo analizado hasta este punto, muestra de ello es el anuncio en un medio escrito local donde se publicita por varios días consecutivos “GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO, CAMARAS DE VIGILANCIA, EN TINGO MARIA – LEONCIO PRADO”,

Según el SNIP⁷, 45 cámaras de videovigilancia y otros. **Este proyecto de inversión Pública figura como REGISTRO EN FASE DE INVERSION. Después de meses, el 24 de enero de 2017, el diario Diario local, en la ciudad de Tingo María, publicó el titular “38% de avance en instalación de cámaras de videovigilancia públicas, con 45 cámaras, centro de monitoreo y sistema de alerta temprana”.**

Por otra parte, en HUÁNUCO, según el desaparecido SNIP en el Banco de proyecto de está, figuraba “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO”, 90 cámaras de videovigilancia y otros (última actualización 25/05/2016). Este Proyecto de Inversión Pública también figura como REGISTRO EN FASE DE INVERSION.

Los Proyectos de Inversión Pública fueron elaborados para que en la época que estaba en funcionamiento el SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública) sea aprobado por este organismo para su posterior ejecución. El PIP⁸ de Amarilis y Pillcomarca referentes a la videovigilancia ha sido ejecutado al mismo tiempo.

AMARILIS Y PILLCOMARCA

A. Nombre del Proyecto:	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DIGITALES DE VIDEOVIGILANCIA EN LOS DISTRITOS DE AMARILIS Y PILLCOMARCA.
Función:	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
Unidad Form. (Pliego):	Gobierno Regional Huánuco
Estado del PIP:	Registro en fase de inversión⁹
Fecha de última actualización:	12/07/2013
Responsable de Formular:	Profesión Ingeniero de Sistemas

⁷ SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública. Este sistema dirige los proyectos de inversión pública que se desarrollan a nivel nacional (PIPs)

⁸ PIP: Proyecto de inversión Pública.

⁹ Fases de evaluación del PIP: Son 5, formulación, evaluación, proyecto viable, fase de inversión y proyecto cerrado.

TINGO MARIA

B. Nombre del Proyecto: INSTALACIÓN DE CÁMARAS DIGITALES DE VIDEOVIGILANCIA EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA Y EL CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE

Función: Orden Publico y Seguridad
Unidad Form. (Pliego) Gobierno Regional Huánuco
Estado del PIP: **Registro en fase de inversión**
Fecha de última actualización: 08/05/2014
Responsable de Formular: Profesión Ingeniero de Sistemas

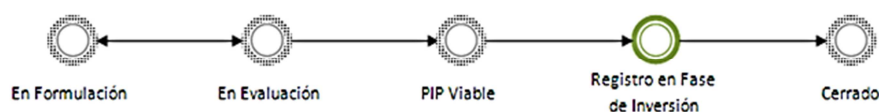
CIUDAD DE HUÁNUCO

C. Nombre del Proyecto: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO – HUANUCO.

Función: Orden Publico y Seguridad
Unidad Form. (Pliego) Municipalidad Provincial Huánuco
Estado del PIP: **Registro en fase de inversión**
Fecha de última actualización: 25/05/2016
Responsable de Formular: Profesión Economista

Fuente: MEF, Ficha de Registro – Banco de Proyectos.

Los Estados del PIP para los tres casos en mención son:



Fuente: Banco de proyectos del Sistema de Inversión Pública 2016

2.7 HIPÓTESIS

2.7.1 HIPÓTESIS GENERAL

La efectividad de las cámaras de videovigilancia públicas para el control de la delincuencia en Paucarbamba - Amarilis,

2016 es baja debido a que no se toma en cuenta estudios de la delincuencia local y en merito a esto, no hay una planificación operativa

2.7.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- a. No hay planificación operativa para luchar contra la delincuencia local en Paucarbamba – Amarilis, 2016
- b. El número de cámaras de videovigilancia públicas incrementa la efectividad sobre el control de la delincuencia en Paucarbamba - Amarilis, 2016.
- c. El servicio de cámaras de videovigilancia públicas en Paucarbamba - Amarilis, 2016. contribuye poco a la PNP y el Ministerio Público

2.8 VARIABLES

2.8.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

La efectividad de las cámaras de videovigilancia públicas.

2.8.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Control de la delincuencia

2.9 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE INDEP.	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
Efectividad Cámaras de Videovigilancia públicas	Cámaras de video que son instaladas en el interior y exterior de una entidad pública o privada con fines de la videovigilancia con motivos de seguridad.	Planificación del servicio de videovigilancia (Nivel Operativo).	- Si - No
		Las cámaras de videovigilancia tienen diversas características técnicas	- Características técnicas adecuadas - Características técnicas inadecuadas.
		Importancia de la visión nocturna de las cámaras de videovigilancia en las noches.	- Es importante en las noches - No es importante en las noches.
		Que modalidades utilizan más los delincuentes locales en Paucarbamba - Amarilis	- Son delitos - No son delitos Otros
		Coordinación con el Serenazgo distrital.	- Permanente - A veces - No
		Coordinación con la Comisaría de Amarilis	- Permanente - A veces - No
		Contribución con la administración de justicia (Ministerio Público, PNP, público en general).	- Si - No - A veces
		Ubicación de cámaras de videovigilancia públicas en Paucarbamba.	- Están bien ubicadas - Algunas necesitan mejor ubicación - Reubicación de varias

VARIABLE DEP.	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
Control de la delincuencia	Se entiende la delincuencia como el número de delitos criminales que se han realizado en un lugar determinado a lo largo de un periodo de tiempo. Conjunto de acciones ilegales castigadas por la justicia, El control indica mantener controlada dicho elemento.	Toma en cuenta las características de la delincuencia local.	- Si - No
		Modalidades delictivas recurrentes	- Delitos contra la vida - Delitos contra el patrimonio - Delitos contra la seguridad pública Otros
		Número de intervenciones diarias con el Serenazgo y la PNP del distrito.	- 0 a 10 - 11 - 20 - 21 a más
		Cobertura de puntos críticos por las cámaras de videovigilancia públicas	- Si, totalmente - Si, parcialmente - No
		Medidas correctivas por parte del Estado contra los delincuentes habituales del distrito.	- Si - No - A veces

CAPITULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 ENFOQUE

Mixto

3.1.2 TIPO

Aplicado

3.1.2 NIVEL

Descriptivo explicativo

3.1.3 DISEÑO

Descriptivo simple

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

05 operadores de cámaras de videovigilancia de la Municipalidad del Distrito de Amarilis y 01 supervisor.

El Número de cámaras de videovigilancia públicas entregadas por el Gobierno Regional de Huánuco es 50 unidades.

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Estudio de casos que se generan en el Centro de Monitoreo de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

3.3.1 TÉCNICA DE LA ENCUESTA

Es una técnica que vamos a utilizar destinada a obtener datos, para ello se someterá a la encuesta los operadores de las cámaras de videovigilancia públicas de Paucarbamba – Amarilis, 2016, con la finalidad de que contesten por escrito el

cuestionario, a fin determinar la efectividad de las cámaras de videovigilancia públicas por parte de los que dan el servicio y el ciudadano que lo recibe.

3.3.2 FICHA DE EVALUACIÓN

Estas fichas son levantadas en las **17 cámaras** de videovigilancia públicas que tiene Paucarbamba - Amarilis. De manera independiente, las cámaras de videovigilancia se evaluará tipo, ubicación, horas de funcionamiento y visión nocturna.

3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACIÓN

Se sistematizará la información obtenida en la recolección de datos que permitirá analizar de manera estadística los resultados, se harán cuadros y gráficos estadísticos.

Una vez aplicados los instrumentos de recolección de datos (fichas y encuestas) se procederá al conteo y análisis a través de la estadística considerando el perfil del delincuente (valor relativo), modo de operar, circunstancias que facilitan los hechos ilícitos, lugares, rutas, etc.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS

4.1.1 EVALUACIONES ESTADISTICAS NACIONALES

Los principales indicadores de actos delincuenciales lo podemos hallar en el Anuario Estadístico 2015 elaborado por la Policía Nacional del Perú, en el cual arroja datos importantes de robos y hurtos a nivel nacional, por departamentos en el año 2015.

Delitos

CUADRO Nº 01 : DENUNCIAS POR COMISION DE DELITOS, SEGÚN DEPARTAMENTO,, PERIODO 2011 - 2015

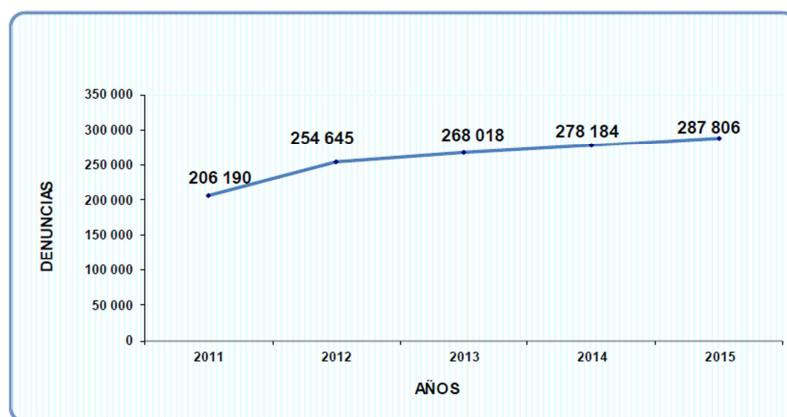
DEPARTAMENTO	A Ñ O				
	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL	206 190	254 645	268 018	278 184	287 820
AMAZONAS	1 956	2 755	2 787	2 513	2 161
ANCASH	5 600	5 538	8 259	6 652	7 046
APURIMAC	1 683	2 865	2 284	1 538	1 254
AREQUIPA	11 806	12 809	14 041	15 503	14 635
AYACUCHO	3 798	4 855	4 541	4 886	4 994
CAJAMARCA	3 602	4 516	5 514	5 792	5 926
CUZCO	7 086	7 074	8 524	8 531	9 367
HUANCAVELICA	830	967	768	1 031	998
HUANUCO	1 487	2 467	3 711	5 524	6 455
ICA	5 426	6 366	6 521	6 685	8 040
JUNÍN	6 758	9 700	9 975	9 805	9 797
LA LIBERTAD	10 381	11 446	14 037	16 949	15 675
LAMBAYEQUE	10 849	10 115	11 493	14 701	13 847
LIMA	99 353	125 746	124 436	121 577	123 877
CALLAO (PROV.CONST.)	11 175	14 057	12 067	13 494	14 602
LORETO	3 572	4 776	5 390	5 725	7 423
MADRE DE DIOS	713	1 116	2 073	1 552	2 578
MOQUEGUA	1 895	1 907	1 619	1 615	1 763
PASCO	211	502	776	608	929
PIURA	5 217	9 416	11 352	13 356	17 025
PUNO	1 630	1 369	1 712	2 025	2 706
SAN MARTÍN	3 353	3 254	3 401	4 402	4 439
TACNA	2 541	3 464	3 786	3 616	3 144
TUMBES	2 679	3 964	4 022	4 124	4 498
UCAVALI	2 589	3 601	4 929	5 980	4 641

FUENTE: REGIONES Y FRENTE POLICIALES , DIRANDRO Y DIRCOTE PNP

ELABORACIÓN: DIRNAGEIN-PNP/DIRETIC-DIREST

de 285,820 denuncias por comisión de diferentes delitos, cifra que es superior en 9,636 casos más que el año 2014, representando un incremento de 3,46% en la incidencia delictiva. En el caso del departamento de Huánuco registra 6,455 denuncias el 2015 y 5524 el 2014 haciendo una deferencia de 931 lo que significa que se incrementó en 16.85% respecto al año anterior.

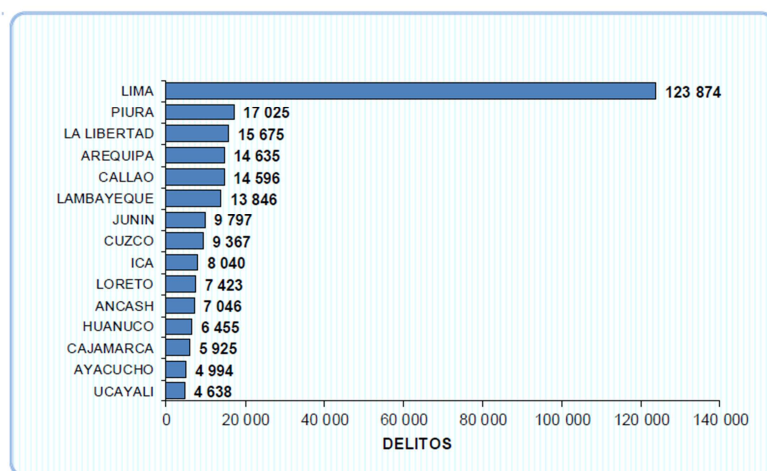
GRAFICO Nº 01 : EVOLUCIÓN ANUAL DE LAS DENUNCIAS POR COMISION DE DELITOS EN EL PERÚ, PERIODO 2011 - 2015



FUENTE: REGIONES Y FRENTE POLICIALES, DIRANDRO Y DIRCOTE PNP
ELABORACION: DIRNAGEIN-PNP/DIRETIC- DIREST.

Del mismo modo el gráfico Nº 01 muestra que el número de denuncias anualmente va aumentando, el 2015 llega a 287,806

GRAFICO Nº 02 : DEPARTAMENTOS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA EN EL PERÚ, PERIODO 2011 - 2015



FUENTE: REGIONES Y FRENTE POLICIALES, DIRANDRO Y DIRCOTE PNP
ELABORACION: DIRNAGEIN-PNP/DIRETIC- DIREST.

Vemos que la incidencia delictiva ocupa el puesto duodécimo a nivel nacional, esto refiere que Huánuco no tiene aún índices altos de comisión de delitos. Lógicamente (por densidad poblacional) Lima encabeza esta lista seguida de Piura, La Libertad, Arequipa, Callao (estas son las 5 departamentos, más una provincia constitucional, que presentan mayor número de denuncias)

Faltas

CUADRO Nº 02 : INTERVENCIONES POR COMISIÓN DE FALTAS, SEGÚN DEPARTAMENTO,, PERIODO 2011 - 2015

DEPARTAMENTO	AÑO				
	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL	211 225	237 874	245 282	257 824	250 392
AMAZONAS	1 794	2 205	1 662	1 355	1 708
ANCASH	5 649	6 411	6 501	5 992	6 484
APURIMAC	3 745	4 585	4 422	4 186	3 042
AREQUIPA	16 226	16 367	18 108	19 746	25 674
AYACUCHO	1 464	1 931	1 639	1 383	1 516
CAJAMARCA	5 029	4 172	7 184	4 663	4 136
CUZCO	9 604	12 223	17 101	19 463	18 289
HUANCAVELICA	1 539	2 157	1 759	1 894	1 953
HUANUCO	1 012	1 253	1 962	8 332	10 716
ICA	4 326	5 418	7 207	8 632	10 020
JUNÍN	6 783	11 112	11 920	11 403	9 554
LA LIBERTAD	13 085	12 888	12 196	11 866	11 485
LAMBAYEQUE	11 453	15 889	14 202	14 803	11 257
LIMA	86 974	96 832	92 474	95 214	87 564
CALLAO	12 220	12 349	11 483	12 033	12 018
LORETO	2 184	2 492	2 446	2 722	2 479
MADRE DE DIOS	2 279	897	1 607	2 846	3 145
MOQUEGUA	2 500	1 961	1 688	1 266	918
PASCO	200	310	320	531	541
PIURA	10 735	13 961	15 131	14 278	12 993
PUNO	3 304	2 951	3 655	4 558	4 894
SAN MARTÍN	2 194	2 072	2 923	3 018	3 258
TACNA	3 084	3 521	4 249	2 879	2 760
TUMBES	1 859	2 291	1 806	2 257	2 202
UCAYALI	1 983	1 626	1 637	2 504	1 786

FUENTE: REGIONES Y FRENTE POLI

ELABORACION:DIRNAGEIN-PNP/DIF

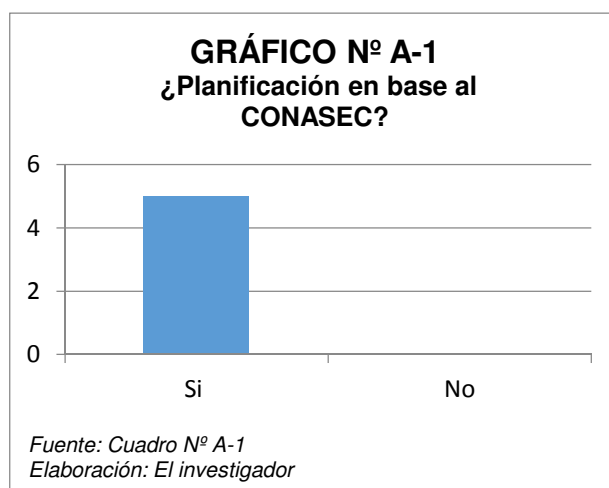
En el año 2015 la Policía Nacional del Perú ha efectuado 250,392 intervenciones por diversos tipos de faltas, notándose en comparación con el año anterior un decremento 7,432 casos (equivalente 2.97%). Pero el departamento de Huánuco muestra un incremento de 2,384 que equivale a un 28.61% respecto al año anterior.

4.1.2 EVALUACIONES ESTADISTICAS LOCALES (ENCUESTAS)

En base a las encuestas practicadas a los operadores de cámaras de videovigilancia del distrito de Amarilis en diciembre del 2016 se elaboraron los siguientes cuadros y gráficas, además exponemos su interpretación:

CUADRO N° A-1

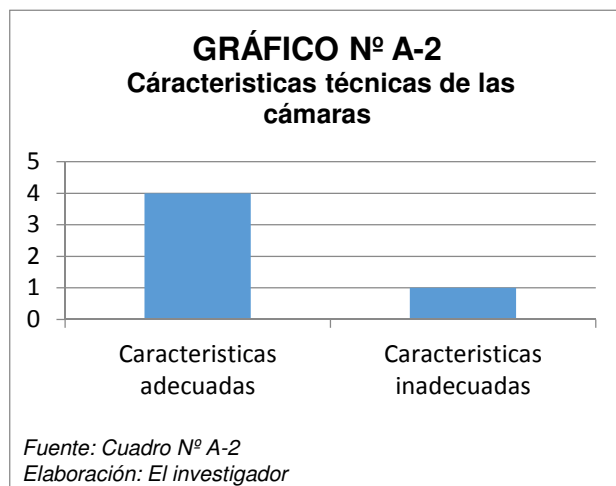
1	¿Planificación en base al CONASEC?	
	Si	5
	No	0



El gráfico N° A-1 respecto a la pregunta 01 realizado a los operadores de cámaras de videovigilancia del distrito de Amarilis en diciembre del 2016 nos demuestra que, si hay planificación, pero esta se refiere a la planificación que se elabora para el Plan Distrital de Seguridad ciudadana, no a un planeamiento operativo basado en un estudio de la delincuencia local.

CUADRO N° A-2

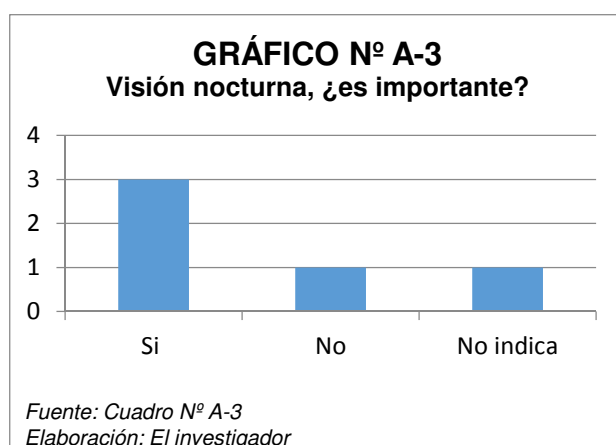
2	¿Características técnicas de las cámaras de videovigilancia?	
	Características adecuadas	4
	Características inadecuadas	1



El gráfico N° A-2 respecto a la pregunta 02 realizado a los operadores de cámaras de videovigilancia del distrito de Amarilis en diciembre del 2016 nos demuestra que, el 80% de los operadores considera que las características técnicas son las adecuadas, solo un 20% considera que pueden ser mejoradas dentro de esto están la visión nocturna.

CUADRO N° A-3

3	Importancia de la visión nocturna	
	Si	3
	No	1
	No indica	1

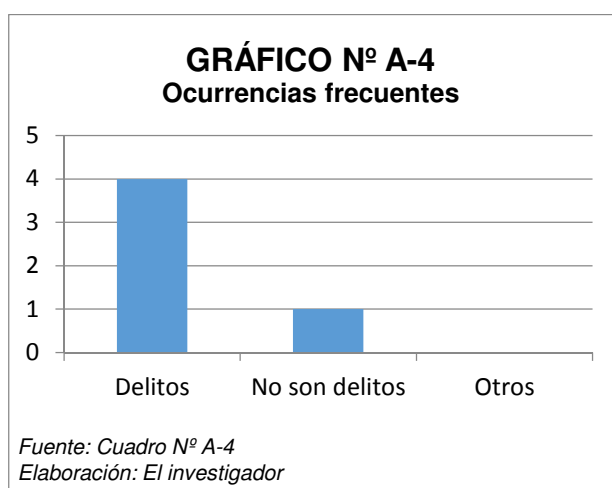


El gráfico N° A-3 respecto a la pregunta 03 realizado a los operadores de cámaras de videovigilancia del distrito de Amarilis en diciembre del 2016 nos demuestra que, 60% de los operadores considera que la visión nocturna

es importante en las noches ya que varias zonas tienen luz deficiente o no hay iluminación, además por las noches se distingue menos a los que podrían estar cometiendo delitos o faltas.

CUADRO N° A-4

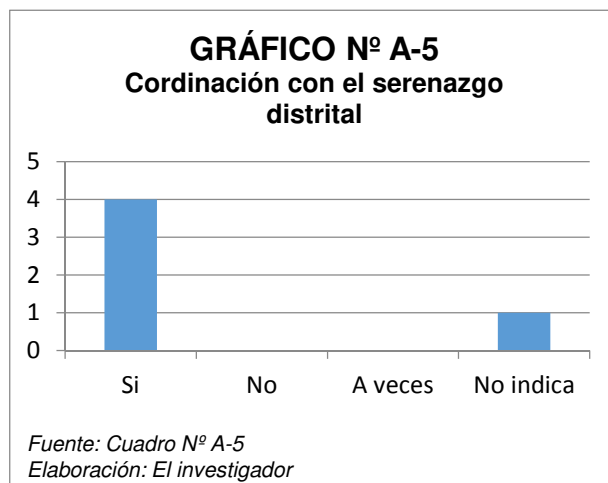
4	Ocurrencias frecuentes	
	Delitos	4
	No son delitos	1
	Otros	0



El gráfico N° A-4 respecto a la pregunta 04 realizado a los operadores de cámaras de videovigilancia del distrito de Amarilis en diciembre del 2016 nos demuestra que, la percepción de los entrevistados es limitada a esta pregunta, ya que piensan que todas las actitudes diferentes al actuar normal, son delitos; cuando también hay faltas, inconductas que solo son sancionadas administrativamente y actos que solamente ameritan una invocación a que no lo hagan. Pero en la presente investigación solo nos interesa los 2 primeros.

CUADRO N° A-5

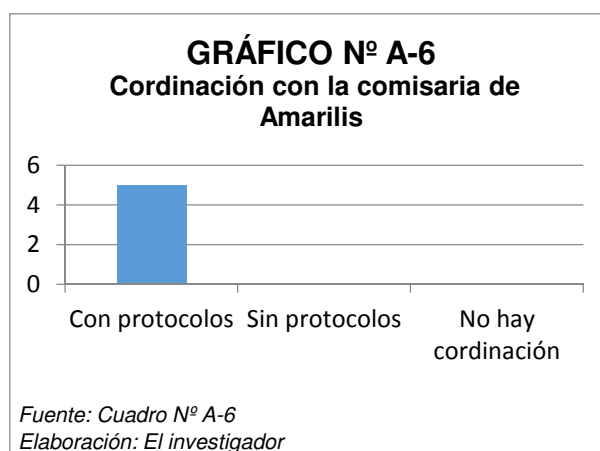
5	Coordinación con el serenazgo distrital	
	Si	4
	No	0
	A veces	0
	No indica	1



El gráfico Nº A-5 respecto a la pregunta 05 realizado a los operadores de cámaras de videovigilancia del distrito de Amarilis en diciembre del 2016 nos demuestra que, la central de videovigilancia cuenta con un efectivo del Serenazgo que alerta mediante radio sobre alguna emergencia en el distrito, por lo tanto el 80% opina que tienen una comunicación y coordinación directa con este servicio.

CUADRO Nº A-6

6	Coordinación con la comisaria de Amarilis	
	Con protocolos	5
	Sin protocolos	0
	No hay coordinación	0

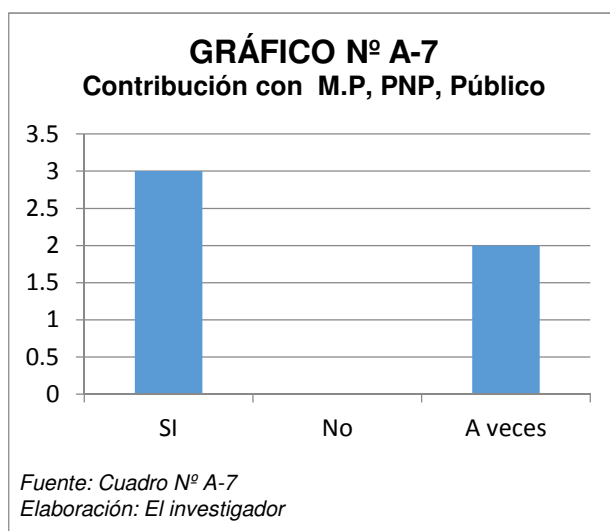


El gráfico Nº A-6 respecto a la pregunta 06 realizado a los operadores de cámaras de videovigilancia del distrito de Amarilis en diciembre del 2016

nos demuestra que, El 100% de los encuestados opina que tienen una coordinación directa con la Comisaría de Amarilis, ya que el comisario ha dispuesto que a diario se asigne un efectivo PNP a la central de cámaras de videovigilancia de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

CUADRO N° A-7

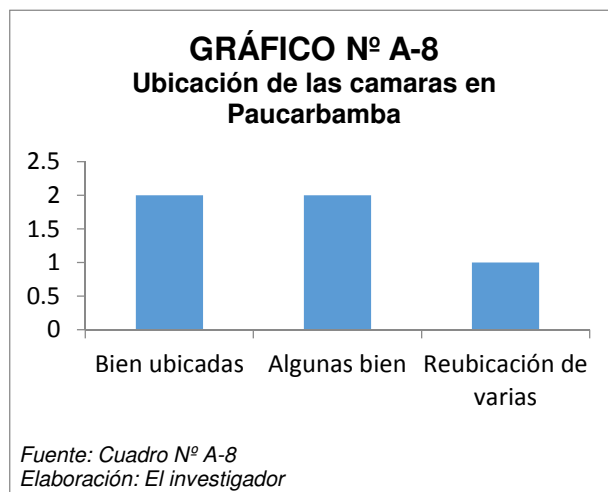
7	Contribución con M.P, PNP, Público	
	SI	3
	No	0
	A veces	2



El gráfico N° A-7 respecto a la pregunta 07 realizado a los operadores de cámaras de videovigilancia del distrito de Amarilis en diciembre del 2016 nos demuestra que, el 60% de los encuestados opina que si hay una contribución con la comisaria PNP Amarilis, Unidad de transito PNP Huánuco, Diprove PNP Huánuco, Ministerio Público y pobladores de la jurisdicción. Pero hay que mencionar que no todos los delitos que se cometen han sido visualizados por diferentes motivos y se le devuelve el documento que solicita la información con resultado negativo.

CUADRO N° A-8

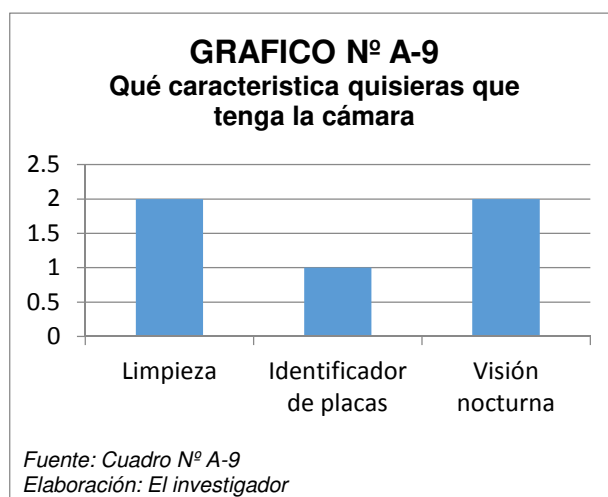
8	Ubicación de las cámaras en Paucarbamba	
	Bien ubicadas	1
	Algunas bien	2
	Reubicación de varias	2



El gráfico Nº A-8 respecto a la pregunta 08 realizado a los operadores de cámaras de videovigilancia del distrito de Amarilis en diciembre del 2016 nos demuestra que, 40% indica que están bien ubicadas, el 40% refieren que necesitan mejor ubicación, y el 20% necesitan reubicación varias; debemos decir en este punto que la empresa que instaló este servicio no previó que hay que identificar a los delincuentes, no solo mantener “tranquilo” el espacio público, al respecto damos una recomendación en el apartado correspondiente.

CUADRO Nº A-9

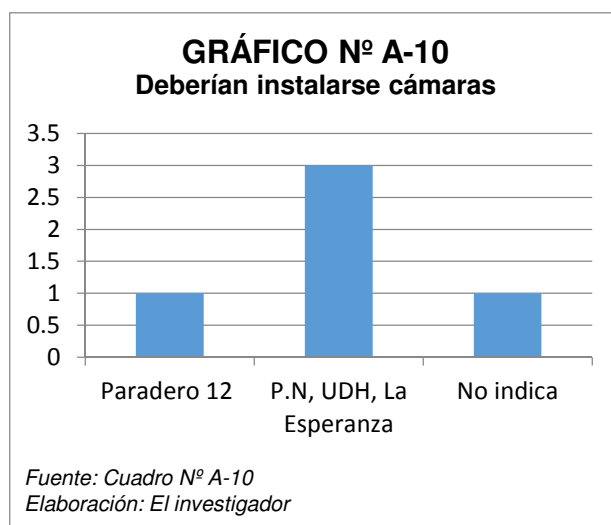
9	Cómo operador que característica quisieras que tuviesen las cámaras	
	Limpieza	2
	Identificador de placas	1
	Visión nocturna	2



El gráfico N° A-9 respecto a la pregunta 09 realizado a los operadores de cámaras de videovigilancia del distrito de Amarilis en diciembre del 2016 nos demuestra que, la empresa que instaló este servicio no otorga la limpieza externa de las cámaras de videovigilancia y mantenimiento de los equipos instalados, por lo hay a diciembre del 2016 no se podía visualizar el sector noreste de la ciudad (15 cámaras), dentro de este número 2 cámaras esta inoperativas se localizan en Paucarbamba Amarilis.

CUADRO N° A-10

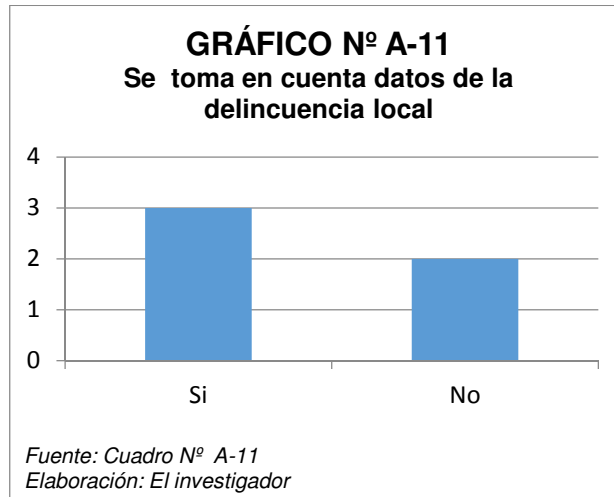
10	Deberían instalarse cámaras	
	Paradero 12	1
	P.N, UDH, La Esperanza	3
	No indica	1



El gráfico N° A-10 respecto a la pregunta 10 realizado a los operadores de cámaras de videovigilancia del distrito de Amarilis en diciembre del 2016 nos demuestra que, el 60% cree que el sector noreste de la ciudad se ve afectado por la inoperatividad de las cámaras de videovigilancia públicas ya que los puntos indicados como que deben visualizarse son los puntos que se coberturarían si las cámaras estuviesen operativas.

CUADRO N° A-11

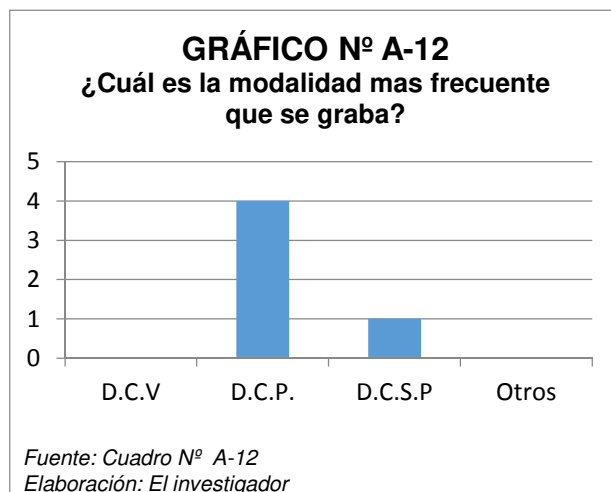
11	Se toma en cuenta datos de la delincuencia local	
	Si	3
	No	2



El gráfico N° A-11 respecto a la pregunta 11 realizado a los operadores de cámaras de videovigilancia del distrito de Amarilis en diciembre del 2016 nos demuestra que, un 60% indica que se toma en cuenta las características de la delincuencia local y un 40% indica que no, esto aunado a que no hay estudios de delincuencia en el distrito.

CUADRO N° A-12

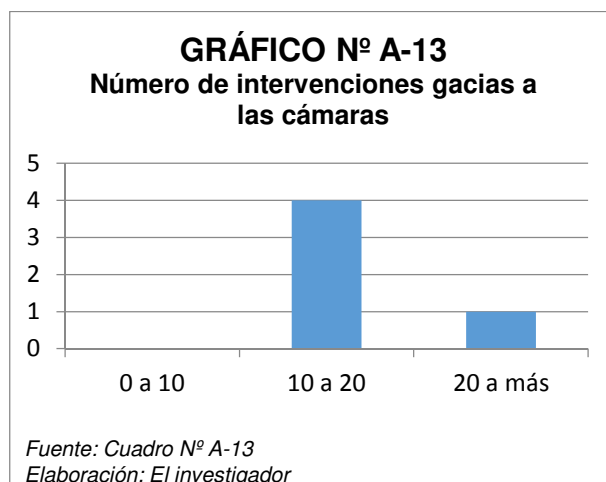
12	¿Cuál es la modalidad más frecuente que se graba?	
	D.C.V	0
	D.C.P.	4
	D.C.S.P	1
	Otros	0



El gráfico N° A-12 respecto a la pregunta 12 realizado a los operadores de cámaras de videovigilancia del distrito de Amarilis en diciembre del 2016 nos demuestra que, la mayor parte de los actos cometidos y visualizados por las cámaras de videovigilancia públicas son delitos contra el patrimonio como robos y hurtos, al respecto debemos mencionar que, los arrebatos de teléfono celular, arrancamiento de pertenencias, robos al paso, etc, se cometen con mayor frecuencia.

CUADRO N° A-13

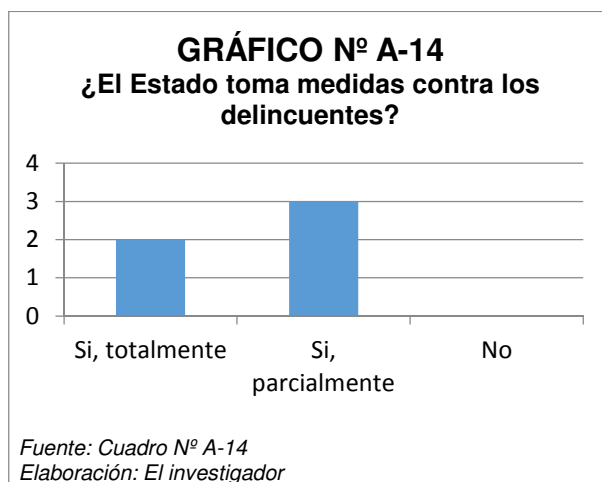
13	Número de intervenciones diarias gracias a las cámaras	
	0 a 10	0
	10 a 20	4
	20 a más	1



El gráfico N° A-13 respecto a la pregunta 01 realizado a los operadores de cámaras de videovigilancia del distrito de Amarilis en diciembre del 2016 nos demuestra que, el 80% de los encuestados considera que el número de intervenciones gracias a las cámaras de videovigilancia públicas, a la Policía y Serenazgo son entre 10 a 20. Considerando que hay fechas donde estas intervenciones aumentan por la actividad que se da en la jurisdicción (Los fines de semana y fechas festivas)

CUADRO N° A-14

14	Se cobertura los puntos críticos	
	Si, totalmente	2
	Si, parcialmente	3
	No	0



El gráfico N° A-14 respecto a la pregunta 14 realizado a los operadores de cámaras de videovigilancia del distrito de Amarilis en diciembre del 2016 nos demuestra que, el 60% de los encuestados opina que el Estado sanciona corrigiendo los actos delictivos, le sigue la percepción que si hace algo contra los delincuentes habituales. Ejemplo se hace esto parcialmente está en el análisis de los casos delincuenciales del distrito nombrado en el presente trabajo.

4.1.3 EVALUACIONES ESTADISTICAS LOCALES (FICHAJE)

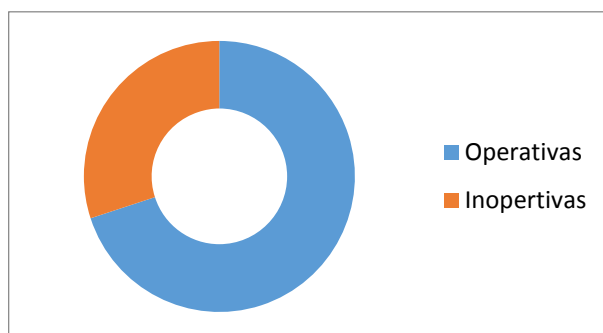
Estableciendo, como referencia que, en la presente se estableció que varias cámaras de videovigilancia públicas están inoperativas, podemos decir en base a las 50 cámaras de videovigilancia que recibió el municipio el 18 de abril del 2016, el 30% estuvieron inoperativas hasta el momento de la redacción de esta tesis.

Total de cámaras de videovigilancia públicas del distrito

Estado de operatividad de las cámaras de videovigilancia	
Operativas	35
Inoperativas	15

total= 50

*Cámaras de videovigilancia fichadas: 50 unidades
Fecha: diciembre 2016*

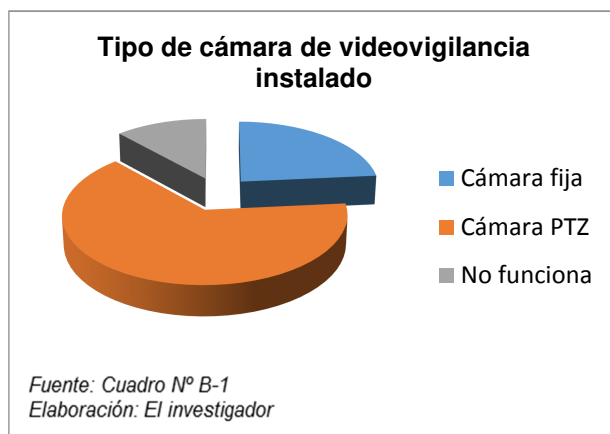


Ahora solo ficharemos las 17 cámaras de videovigilancia ubicadas en Paucarbamba – Amarilis, 2016, que:

Total de cámaras instaladas en Paucarbamba:	17
- Operativas	12
- Operativas con deficiencias	2
- Operativas sin limpieza	1
- Inoperativas	2

CUADRO N° B-1

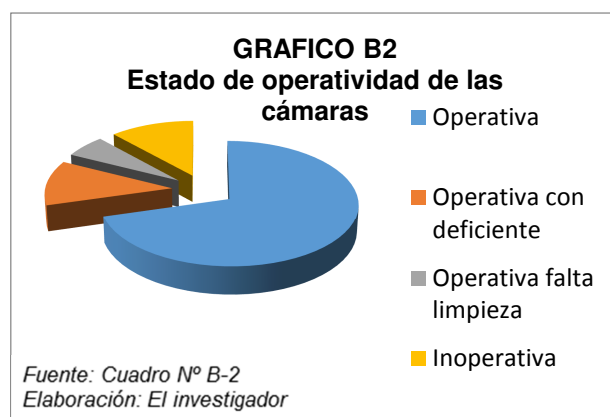
Tipo	
Cámara fija	4
Cámara PTZ	11
No funciona	2



Se puede establecer mediante este cuadro que las cámaras de videovigilancia de Paucarbamba las cámaras de videovigilancia de tipo PTZ son un 64.71%, tipo fija son el 23.53%, no funcionan el 11.76%.

CUADRO N° B-2

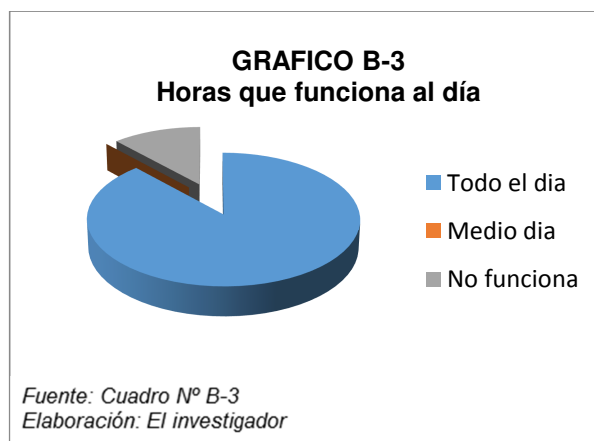
Estado	
Operativa	12
Operativa con deficiente	2
Operativa falta limpieza	1
Inoperativa	2



Se puede establecer mediante este cuadro que las cámaras de videovigilancia de Paucarbamba las cámaras de videovigilancia están operativas 70.59%, y 29.41% tienen alguna deficiencia en su funcionamiento

CUADRO N° B-3

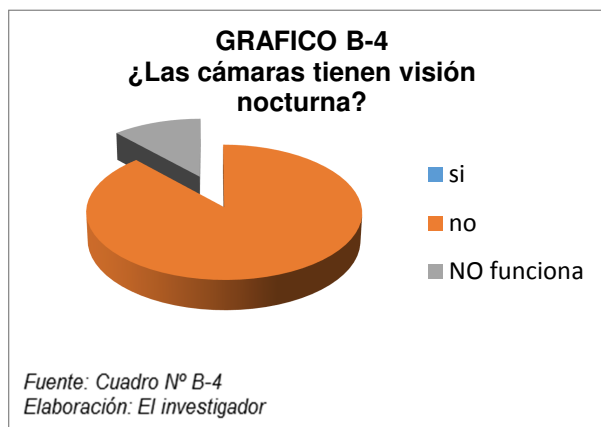
Horas que funciona/día	
Todo el día	15
Medio día	0
No funciona	2



Se puede establecer mediante este cuadro que las cámaras de videovigilancia de Paucarbamba las cámaras de videovigilancia están funcionando la totalidad de cámaras de videovigilancia operativas.

CUADRO N° B-4

Visión nocturna	
si	0
no	15



Se puede establecer mediante este cuadro que las cámaras de videovigilancia públicas de Paucarbamba no han sido dotadas con esta característica, con esto se corrobora que ellos (o la empresa que los instaló) piensan como un ingeniero de sistemas, de esa forma se elaboró del perfil del Proyecto de Inversión Pública.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Vamos a contrastar las interrogantes con los resultados obtenidos, como problema principal se formula una pregunta ¿Cuál es la **efectividad** de las cámaras de videovigilancia públicas para el control de la delincuencia, Paucarbamba - Amarilis, 2016?, habiéndose recogido los datos donde se observa que el 80% de los encuestados manifiesta que los delitos contra el patrimonio es el principal delito que se visualiza con estas cámaras y considerando que se les preguntó por la coordinación con la Comisaria de Amarilis y el Serenazgo distrital, respondiendo mayoritariamente de manera positiva, se nota que la asistencia a las víctimas de estos delitos a sido mayor a cuando no contaban con esta servicio. Es decir, se asiste a las víctimas pero no se ha estudiado las características, modus operandi, etc. de las personas que cometen los delitos.

Si el total de los encuestados respondió que si hay planificación Estratégica y operativa, los encuestados al tener un vínculo laboral con la municipalidad no responden negativamente porque estarían haciendo quedar mal a su institución. Lo cierto es que elaboran anualmente su Plan de Seguridad Ciudadana Distrital, cumpliendo así con la Panificación Estratégica y con la Ley de la materia.

Las cámaras de videovigilancia públicas de Amarilis, Paucarbamba contribuyen al Ministerio Público (enviándoles discos compactos conteniendo el video que ellos solicitaron), Comisaria PNP Amarilis (enviándoles discos compactos conteniendo el video que ellos solicitaron), público en general cuando acreditan que su caso ha sido tramitado ante las autoridades (Ministerio Público o comisaria).

5.2 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON LAS TEORIAS DE INVESTIGACIÓN

La primera base teórica indica los objetivos que persigue la videovigilancia es la **disuasión** y el **reconocimiento** del delincuente, debiendo ser más efectiva el reconocimiento, pero se nota que el servicio no lo puede ser por las limitaciones de tipo organizacional, técnico. Como **limitación de tipo organizacional** está que se dirige este servicio basado en el empirismo y no en la realización de algún estudio de la delincuencia local. Como **limitante técnico** está que la tecnología empleada en el presente año se podría complementar con cámaras con visión nocturna y el mismo sentido las cámaras no reciben mantenimiento y no son limpiadas frecuentemente teniendo como consecuencia que no se visualizan algunos hechos delictivos. El aspecto operativo podemos decir que constituye una fortaleza dado que los logros que se obtienen en el servicio es por el esfuerzo del personal que se encarga de visualizar los contenidos de la videovigilancia (pero debemos indicar que las ganas no son suficientes)

Los datos obtenidos respaldan la segunda base teórica. Respecto al **análisis** no se realiza lo posible en cada caso, como lo analizado en el caso Vethel (indicado en este trabajo); y la **información** no se sistematiza para que sirva como dato y mejorar el propio servicio (indicado en las limitaciones de la investigación).

La tercera base teórica es concerniente a la tecnología con que debe contar este servicio para que ofrezca soluciones más confiables esto es comprobado con la pregunta realizada a los encuestados ¿Es importante la visión nocturna para realizar su trabajo en las noches?, el 60% indica que si es importante mientras que el 20 % indica que no lo es. En cuanto a la pregunta sobre ¿Las características técnicas de las cámaras de videovigilancia públicas?, el 20 % respondió que estas son inadecuadas.

5.3 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON LA HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

Luego de contrastar las hipótesis, como hipótesis principal se tiene que la efectividad de las cámaras de videovigilancia públicas para el control de la delincuencia en Paucarbamba - Amarilis, 2016 es baja debido a que no se toma en cuenta estudios de la delincuencia local y no hay una planificación operativa en merito a esto.

Conforme a lo encuestado el 40% considera que no se toma en cuenta la información sobre la delincuencia local por lo que no se ha realizado una planificación operativa que tome en cuenta estos datos, los logros que actualmente alcanza el servicio es porque la delincuencia local no está acostumbrada a enfrentarse a esta herramienta tecnológica y el buen desempeño de algunos operadores de cámaras de videovigilancia en Amarilis.

Con respecto a la planificación, no hay una planificación operativa para incrementar el mejoramiento de este servicio, la información no se consolida para afrontar de maneara estratégica la delincuencia local.

Respecto al número de cámaras no es un elemento que haga variar la percepción de los encuestados a cerca de lo que podrían visualizar a través de las cámaras de videovigilancia, complementando esta información está que el 80% de los encuestados cree que las cámaras que están inoperativas deberían funcionar porque los lugares que ellos indican donde debería haber cámaras son Paradero 12 (Carretera Central), Puente Nuevo, La Esperanza, y el local en la esperanza de la UDH, resulta en estos lugares la cámaras de videovigilancia están INOPERATIVAS (con excepción de la UDH - Esperanza, que no está establecida su videovigilancia)

CONCLUSIONES

1. Las instituciones encargadas de otorgar mayor seguridad ciudadana a su población (municipalidades) SOLO CUMPLEN CON ENVIAR E INFORMAR, AL ENTE SUPERIOR, lo requerido por la Ley para no ser sancionada. En este mismo sentido, **NO HAY UN ESTUDIO PROPIO DE LA DELINCUENCIA EN EL ÁMBITO LOCAL**, para afrontarla; la autoridad civil, se basa simplemente en el MAPA DEL DELITO (que lo elabora otra institución).
2. **SI EXISTE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA FORMALMENTE PERO**, revisado el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, se observa que no participan profesionales conocedores de **PROBLEMAS JURIDICO SOCIALES** para ser más eficientes y eficaces en la lucha contra la delincuencia y brindar mayor seguridad al ciudadano.
3. Las cámaras de videovigilancia si realizan una contribución al incrementar el desempeño del Serenazgo y la Policía Nacional del Perú (Comisaria de Amarilis) y brinda información requerida mediante oficios procedentes de la Comisaria de Amarilis, Ministerio Público Huánuco, Diprove PNP Huánuco y población de Amarilis que adjunte su denuncia policial o fiscal realizada certificando que ha sido víctima de un ilícito penal.

Finalmente podemos decir que nuestra hipótesis principal ha sido confirmada “La efectividad de las cámaras de videovigilancia públicas para el control de la delincuencia en Paucarbamba - Amarilis, 2016 **ES BAJA** esto está sustentada en las entrevistas a los operadores de cámaras de videovigilancia y las fichas de las mismas.

RECOMENDACIONES

PRIMERO, en la elaboración de estudios, consultorías, asesoramientos, perfiles de Proyectos de Inversión Pública, elaboración de expedientes técnicos, o similares, debe participar **UN PROFESIONAL CONOCEDOR DE PROBLEMAS JURIDICO SOCIALES**.

SEGUNDO, la planificación nacional debe armonizarse con la planificación local. Pero no solamente ser un conjunto de letras y números sino, basarse en estudios de la criminalidad local (no solo basarse en el mapa del delito).

TERCERO, aparte de la contribución para su mejor desempeño (principalmente del Serenazgo Amarilis), las cámaras de videovigilancia privadas aportarían al sistema de videovigilancia pública. Esta contribución actual es criminalística pero, podría ser un aporte criminológico analizando el delito cometido localmente, es decir analizando las particularidades de la criminalidad que se comete en Huánuco. Además, según el entendimiento actual que se le da al delito no es solamente lo que esta taxativamente en el Código Penal Peruano sino, también lo son las conductas desviadas cometidas por menores, la prostitución, la drogadicción el alcoholismo, etc.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arteaga Botello Nelson (2016) "Regulación de la Videovigilancia en México. México.
- Aguirre Soto, Luis F. (2015). "Guía Didáctica: Elaboración de Proyectos de Investigación Jurídico Social". Huánuco.
- Fussey, P. (2007). "Observing Potentiality in the Global City: Surveillance and Counterterrorism in London". International Criminal Justice Review,
- Hempel, L, y Topler, E (2009) "The Surveillance Consensus". European journal of criminology. Reino Unido.
- Grijley. (2014). Manual de Criminalística. Lima
- Jurista Editores. (2016). "Código Penal" Lima.
- Mejía Montenegro, Segundo Leoncio. (2015). Tesis para optar el grado de Magister en Ciencia Política, con mención en Gestión Pública y Política Pública en la PUPC. Lima.
- Mora Luque, Percy Nicolás. (2015).Tesis para optar el grado de Magister en Ciencia Política en la PUCP. Lima.
- Noguera Ramos, Ivan. (2014) "Guía para la Elaborar una Tesis de Derecho". Ed. Grijley Lima.
- Ramos Nuñez Carlos (2014) "Cómo hacer una tesis de derecho y no envejecer en el intento" Ed. Grijley Lima.
- Ramos Suyo, Juan Abraham (2010) "Criminología y Criminalística vinculante a la Política Criminal". Ed. Grijley Lima.
- Rey Manrique, Fernando Raúl. (2011).Tesis para optar el título de Ingeniero Electrónico en la PUCP. Lima.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>GENERAL</p> <p>1.Cuál es la efectividad de las cámaras de videovigilancia públicas para el control de la delincuencia, Paucarbamba - Amarilis, 2016?</p> <p>ESPECIFICO</p> <p>1.¿Se realizan estudios para conocer la delincuencia local en Paucarbamba - Amarilis, 2016?</p> <p>2.¿Existe una planificación para la operatoria de las cámaras de videovigilancia públicas Paucarbamba - Amarilis, 2016?</p> <p>3.¿Cómo las cámaras de videovigilancia públicas contribuyen al control de la delincuencia en Paucarbamba - Amarilis, 2016?</p>	<p>GENERAL</p> <p>1. Determinar la efectividad de las cámaras de videovigilancia públicas en el control de la criminalidad en Paucarbamba - Amarilis 2016”</p> <p>ESPECIFICO</p> <p>1. Determinar que las acciones realizadas para menguar la delincuencia en Paucarbamba - Amarilis están en el marco de un estudio de la delincuencia local, un Plan Operativo en seguridad ciudadana y están acorde con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.</p> <p>2. Determinar la planificación operativa en Paucarbamba – Amarilis, 2016.</p> <p>3. Analizar cómo las cámaras de videovigilancia públicas luchan para reducir la delincuencia en Paucarbamba – Amarilis, 2016”</p>	<p>GENERAL</p> <p>1. La efectividad de las cámaras de videovigilancia públicas para el control de la delincuencia en Paucarbamba - Amarilis, 2016 es baja debido a que no se toma en cuenta estudios de la delincuencia local y en merito a esto no hay una planificación operativa.</p> <p>ESPECIFICO</p> <p>1. No hay planificación operativa para luchar contra la delincuencia local en Paucarbamba – Amarilis, 2016</p> <p>2. El número de cámaras de videovigilancia públicas incrementa la efectividad sobre el control de la delincuencia en Paucarbamba - Amarilis, 2016.</p> <p>3. El servicio de cámaras de videovigilancia públicas en Paucarbamba - Amarilis, 2016. contribuye poco a la PNP y el Ministerio Público</p>	<p>INDEPENDIENTE</p> <p>Efectividad de las cámaras de videovigilancia</p> <p>DEPENDIENTE</p> <p>La criminalidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación estratégica y operativa - Características técnicas - Importancia de la visión nocturna. - Coordinación con el Serenazgo. - Coordinación con el la PNP. - Contribución con la administración de justicia. - Ubicación de las cámaras de videovigilancia. - Modalidades que más utiliza la criminalidad. - Donde deberían instalarse las cámaras de videovigilancia. - Las características de la delincuencia local. - Intervenciones diarias. - Puntos críticos. - Medidas correctivas contra los delincuentes

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - UDH
ENCUESTA SOBRE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PÚBLICAS EN
PAUCARBAMBA - AMARILIS, 2016

I. **INSTRUCCIONES:** Estas fichas anónimas, nos sirven para acopiar los datos de las cámaras de videovigilancia de Paucarbamba - Amarilis, 2016. Estos datos se deben captar con absoluta veracidad. Por favor marcar con una "x" su respuesta.

II. **ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA:**

2.1 Sabiendo que, *hay una Planificación Estratégica (Planeación a nivel Nacional, Ley SINASEC, Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana) y una Planificación Operativa (Planificación a nivel local)*. ¿Existe una Planificación del servicio de videovigilancia en Amarilis?

- Si
 No

2.2 Las cámaras de videovigilancia tienen diversas características técnicas, que son:

- Características técnicas adecuadas
 Características técnicas inadecuadas.

2.3 Importancia de la visión nocturna de las cámaras de videovigilancia en las noches.

- Es importante en las noches
 No es importante en las noches

2.4 Que modalidades utilizan más los delincuentes locales en Paucarbamba - Amarilis

- Son delitos
 No son delitos
 Otros

2.5 Coordinación con el Serenazgo distrital

- Si
 No
 A veces

2.6 Coordinación con la Comisaria de Amarilis

- Con Protocolos
 Sin protocolos
 No hay coordinación

2.7 Contribución con la administración de justicia (Ministerio Público, PNP, público en general).

- Si
 No
 A veces

- 2.8 Ubicación de cámaras de videovigilancia en Paucarbamba
 Están bien ubicadas
 Algunas necesitan mejor ubicación
 Reubicación de varias
- 2.9 ¿Qué características técnicas, que contribuyan para el trabajo del operador, quisieras que tuviesen las cámaras de videovigilancia de Amarilis?
 Mencione.
- 2.10 ¿Dónde deberían instalarse cámaras de videovigilancia en Amarilis?

- 2.11 ¿Se toma en cuenta las características de la **delincuencia local** (Modus operandi, delincuentes locales habituales, etc)?
 Si
 No
- 2.12 ¿Cuál es la modalidad delictiva recurrente?
 Delitos contra la vida (homicidio, lesiones, etc.)
 Delitos contra el patrimonio (robo, hurto, etc.)
 Delitos contra la seguridad pública (conducción ebrio, venta de drogas)
 Otros, indicar
- 2.13 Número de intervenciones diarias gracias a las cámaras de videovigilancia
 0 a 10
 10 a 20
 20 a más
- 2.14 ¿Se cobertura los puntos críticos por las cámaras de videovigilancia?
 Sí, totalmente
 Sí, parcialmente
 No
- 2.15 En tu opinión, ¿Se toman medidas correctivas, por parte del Estado, contra los delincuentes habituales del distrito?
 Si
 No
 A veces

Gracias por su colaboración.

**MODELO DE LA FICHA QUE SE LE PRACTICÓ A CADA CAMARA
DE PAUCARBAMBA – AMARILIS, 2016**

CAMARA	UBICACION	TIPO	ESTADO	HORAS QUE TRABAJA AL DIA	VISION NOCTURNA

CAMARA	UBICACION	TIPO	ESTADO	HORAS QUE TRABAJA AL DIA	VISION NOCTURNA

CAMARA	UBICACION	TIPO	ESTADO	HORAS QUE TRABAJA AL DIA	VISION NOCTURNA

CAMARA	UBICACION	TIPO	ESTADO	HORAS QUE TRABAJA AL DIA	VISION NOCTURNA

CAMARA	UBICACION	TIPO	ESTADO	HORAS QUE TRABAJA AL DIA	VISION NOCTURNA

CAMARA	UBICACION	TIPO	ESTADO	HORAS QUE TRABAJA AL DIA	VISION NOCTURNA

CAMARA	UBICACION	TIPO	ESTADO	HORAS QUE TRABAJA AL DIA	VISION NOCTURNA

CAMARA	UBICACION	TIPO	ESTADO	HORAS QUE TRABAJA AL DIA	VISION NOCTURNA